
Propuesta de
Máster Universitario en Abogacía
por la Universidad de Zaragoza



Anexo I

Módulo	EC TS	Materia	EC TS	Tipo				Sem
Integración en despacho y práctica profesional inicial	10	Regulación de la actividad profesional	3	ob				1º
		Deontología profesional	3	ob				
		Turno de oficio	2	ob				
		Gestión de despacho	2	ob				
Habilidades profesionales fundamentales	11	Habilidades analíticas jurídicas y contables	2	ob				1º 2º
		Habilidades expresivas avanzadas	3	ob				
		Tecnología aplicada al ejercicio profesional	3	ob				
		Comunicación profesional en lengua inglesa	3	ob				
Práctica profesional integrada	33	Práctica profesional común	27	ob	Asignatura	EC TS	Tipo	1º 2º 3º
					Análisis jurídico en su contexto social y cultural	2	ob	
					Técnicas alternativas de resolución de conflictos	3	ob	
					Práctica civil y mercantil	8	ob	
					Práctica penal	6	ob	
					Práctica contencioso-administrativa	4	ob	
		Práctica social	4	ob				
		Práctica profesional específica	6	ob	Abogacía en entorno nacional	6	op	3º
Abogacía en entorno transnacional	6				op	3º		
Prácticas externas	30						2º- 3º	
Trabajo fin de máster	6						3º	

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación

Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Zaragoza

Rama:	Ciencias Sociales y Jurídicas
ISCED 1:	Derecho
ISCED 2:	Derecho
Profesión Regulada Vinculada:	Abogado
Tipo de vinculación:	reúne las competencias jurídicas del Reglamento de la Ley 34/2006 (aprobado por RD 775/2011, de 3 de junio)

1.2 Distribución de créditos en el título

Créditos totales:	90
Nº de créditos en prácticas externas:	30
Nº de créditos optativos:	6
Nº de créditos obligatorios:	48
Nº de créditos del Trabajo fin de Máster:	6

1.3 Datos asociados al centro de impartición

Centro en el que se imparte:	Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza
Tipo de enseñanza:	presencial
Plazas de nuevo ingreso ofertadas el primer año de implantación:	100
Plazas de nuevo ingreso ofertadas el segundo año de implantación:	100
ECTS matrícula máxima y mínima	

	Tiempo completo		Tiempo parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60	90	30	42
Segundo curso	42	90	12	42

Lenguas en que se imparte:	Castellano e inglés
----------------------------	---------------------

2. Justificación

2.1 Justificación del título propuesto y adecuación de la propuesta a las normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al Título.

La Ley 34/2006, de 30 octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales dio respuesta a una reivindicación de los representantes de estas profesiones para que se garantizase una adecuada formación inicial de estos profesionales. Como recoge la Exposición de Motivos de esta Ley, la necesidad de esta formación inicial fue advertida desde otros ámbitos sociales: el Libro Blanco de la Justicia presentado por el Consejo General del Poder Judicial en 1997 reclamó la capacitación práctica de estos profesionales, también, las Conclusiones de la X Conferencia de Decanos y Decanas de las Facultades de Derecho de las Universidades Españolas, reunida en Vigo el día 28 de junio de 2004 señalaron la asunción de la necesidad y urgencia de regular el acceso a las profesiones de abogado y de procurador, añadiendo que el modelo debía contemplar esencial y principalmente la superación de cursos de contenido práctico, a programar, organizar e impartir conjuntamente por las facultades de Derecho y los colegios de abogados, haciendo referencia complementaria a la posibilidad de una prueba objetiva final, finalmente el Pacto de Estado sobre la Justicia del año 2001 se refirió también a la cuestión en su punto 20, previendo fórmulas homologadas con los países miembros de la Unión Europea para garantizar la preparación para el ejercicio de la profesión.

Para la capacitación profesional para el ejercicio de la abogacía se consideró oportuno por esta Ley 34/2006, la exigencia de unos cursos de formación profesional y práctica, así como la superación de una prueba de acceso a la profesión.

La Ley dejó un amplio margen para la configuración de la estructura de estos cursos de formación. El Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, estableció, en el artículo 4 de ese Reglamento tres vías para la adquisición de la formación exigida para poder concurrir a la prueba de evaluación final para la obtención del título profesional de abogado: la del título oficial de Máster universitario, la de los cursos de formación impartidos por las escuelas de práctica jurídica de los Colegios de abogados homologadas por el Consejo General de la Abogacía y, finalmente, la de la formación impartida conjuntamente por las universidades públicas o privadas y las escuelas de práctica jurídica

homologadas por el Consejo General de la Abogacía, que podía llevarse a cabo a través de un título oficial de Máster universitario.

El Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y, por tanto, la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón y la Universidad de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencia y de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso, tienen entre sus objetivos y misiones la formación conjunta de quienes pretenden ejercer la profesión de abogado en España. En este contexto, el Protocolo de 30 de junio de 2009 planteó la conveniencia de que tanto la Universidad de Zaragoza como los Colegios de Abogados de Aragón pudieran ofrecer de forma conjunta y ordenada una doble capacitación de tal manera que los estudiantes obtengan la formación necesaria para el ejercicio de la profesión de la abogacía, así como un Título Oficial de Máster Universitario. La oferta de esta Titulación conjunta supone una colaboración entre ambas instituciones, lo que posibilita una mayor interacción entre los colectivos académicos y profesional, favoreciendo un intercambio mutuo de conocimientos y fomentando una formación más sólida para garantizar una formación uniforme y de calidad de todos los estudiantes que se acojan a esta modalidad.

Tanto el Real e Ilustre Colegio de Abogados, como titular de la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón, como la Universidad de Zaragoza, entendieron que la vía más idónea para la formación y colaboración entre ambas instituciones era la prevista en el artículo 4.1 c) del Reglamento de la Ley 34/2006, 775/2011, de 3 de junio, esto es, una formación impartida conjuntamente como enseñanza conducente a la obtención del Título Oficial de Máster Universitario. Esta fórmula ha sido la recomendada en las sucesivas Conferencias de Decanos y Decanas de las Facultades de Derecho. A tal fin, se suscribió el 24 de enero de 2012 un **Convenio de Colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, como titular de la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón, para articular el Máster Universitario Profesional en Abogacía**, que se acompaña como Anexo IV.

Los contactos entre los representantes del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y la Universidad de Zaragoza se habían venido desarrollando anteriormente con la finalidad de alcanzar este convenio y también para concretar el plan de estudios. En este contexto, la Junta de la Facultad de Derecho, en sesión de 20 de octubre de 2011, aprobó por asentimiento la iniciativa para la implantación de un Máster Universitario para el acceso a la profesión de Abogado, como formación impartida conjuntamente con los Colegios de Abogados de Aragón. La propuesta fue informada favorablemente por la Comisión de Estudios de Posgrado y el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprobó con fecha 10 de febrero de 2012 la Comisión para la elaboración de la Memoria del Máster en Abogacía.

Esta Comisión ha formulado la presente propuesta que responde a una demanda previsible de estudiantes que, tras finalizar sus estudios de Licenciatura o Grado en Derecho en la Universidad de Zaragoza, desearán enfocar su actividad profesional hacia el ejercicio de la Abogacía. La Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza es el único centro universitario que otorga un título de Licenciado en Derecho o Graduado en Derecho en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón. Por otra parte, la introducción de una asignatura obligatoria en inglés y la presencia de asignaturas optativas enfocadas a dar una formación para el ejercicio de la abogacía en un contexto transnacional pueden actuar como elementos de atracción de otros estudiantes de diversas comunidades autónomas. En todo caso, la oferta de plazas responde a el porcentaje habitual de colegiaciones que se produce en los distintos colegios de abogados de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El plan de estudios presentado se adapta a las competencias exigidas en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 34/2006, aprobado por el Real Decreto 775/2011, y es fruto de la colaboración institucional entre la Universidad de Zaragoza y los Colegios de Abogados de Aragón. Ambas instituciones cuentan, además, con experiencia en la formación profesional para el ejercicio de la abogacía, a través de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Zaragoza y la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón, del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza. Ambas Escuelas se encuentran homologadas por el Consejo General de la Abogacía.

En el desarrollo del plan de estudios podrá advertirse la coherencia de las competencias exigidas por el artículo 10 del Reglamento de la Ley 34/2006, aprobado por el Real Decreto 775/2011, con las actividades formativas y los métodos docentes que presentan un carácter eminentemente práctico. A tal fin, se han establecido los oportunos acuerdos de colaboración con distintos despachos de abogados para garantizar la formación práctica exigida en las condiciones señaladas en el artículo 14 del Reglamento antes citado.

2.2 Procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La elaboración de esta Memoria se ha llevado a cabo a partir de los trabajos de la Comisión constituida para su elaboración y de la que ha estado presidida por el prof. Dr. D. Juan García Blasco, Catedrático de Derecho del Trabajo, el prof. Dr. D. Ángel Bonet Navarro, Catedrático de Derecho Procesal, el prof. Dr. D. Ignacio Quintana Carlo, Catedrático de Derecho Mercantil, el prof. Dr. D. José Bermejo Vera, Catedrático de Derecho Administrativo y los abogados D. Ignacio Gutiérrez Arrudi, D. Cristobal Ramo Frontiñán y el Dr. D. Daniel Bellido Diego-Madrado, en quien concurre también la condición de Jefe de estudios y coordinador

del contenidos del Curso de formación de la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón.

La abogacía es una profesión regulada en España desde el siglo XIII y organizada en Colegios o Cofradías desde el XIV. Tal vez por esta presencia constante se ha convertido en una realidad 'notoria' a la que en España se han dedicado pocos estudios, asumiendo que todo el mundo conoce con bastante precisión los perfiles de la profesión. Siendo cierto que existe esta familiaridad con la abogacía, las transformaciones sociales y económicas de las últimas décadas han introducido cambios sustanciales añadiendo nuevos entornos de práctica profesional y una paulatina redefinición de nociones básicas del ejercicio de la abogacía.

En España estas transformaciones todavía no han generado un estudio de referencia ni hay un *corpus* de informes que proporcione datos numéricos precisos en cuestiones como la proporción de la actividad (facturación) que responde a una intervención procesal y la que es de asesoramiento preventivo o extrajudicial; tampoco hay datos acerca de la proporción de egresados universitarios que eligen la abogacía como primera opción, de los que practican en un entorno de medias o grandes firmas, etc.

Es muy probable que el nuevo régimen de acceso a la abogacía propicie la elaboración de este tipo de estudios; mientras se ha optado por acumular observaciones directas y análisis fragmentarios españoles e integrar los resultados con las principales referencias internacionales.

En este sentido destaca por encima de cualquier otro el informe MacCrate, con esa elocuente llamada a superar el corte, explícita desde el título:

Legal Education and Professional development. An Educational continuum. Report of the task force on Law Schools and the Profession: narrowing the Gap. Chicago: American Bar Association; Section of Legal Education and Admissions to the Bar, 1992.

La mayor densidad de estudios sobre la transición entre formación académica y práctica profesional, *lawyering skills, advocacy skills...* puede encontrarse en documentación generada en el entorno de Reino Unido y USA; debe destacarse, en especial, la procedente de estos núcleos:

UK Centre for Legal Education.- Student Careers and Skills Univ. of Warwick

The Legal Practice Course (LPC)- Solicitors regulation Authority

American Bar Association. Sect. of Legal Education and Admissions to the Bar

Junto a estas referencias principales se han utilizado muchas otras del tipo: *Bar Professional Training Course, Bar Standards Board: Qualifying as Barrister ...*

Hasta su paralización en 2011 el UKCLE ha sido la referencia europea en formación jurídica con abundantes informes y documentos sobre programas formativos, desagregación de competencias, estrategias de enseñanza y aprendizaje etc. (<http://www.ukcle.ac.uk/>)

La *Solicitors Regulation Authority* publica las condiciones de homologación de los cursos de acceso a las profesiones letradas (*Solicitors, Barrister...*) con análisis muy detallados del tipo: *The Legal Practice Course: course outcomes and course design requirements*¹.

En el mismo sentido la Sección de Formación y admisiones al ejercicio colegiado, ofrece muchas publicaciones, desde el informe MacCrate felizmente reeditado, hasta los *2011-2012 ABA Standards And Rules of Procedure for the Approval of Law Schools*.

Junto con estas referencias internacionales, se han tenido en cuenta los planes de estudios de Másteres en Abogacía de varias universidades españolas. No obstante se trata de títulos propios cuyo diseño es anterior al Reglamento de la Ley 34/2006. Entre estos Másteres, por su renombre, debe destacarse el Máster en el ejercicio de la Abogacía de la Universidad Carlos III de Madrid (120 ECTS) y estructurado en bloques de introducción a la profesión, diversos ámbitos jurídicos, prácticas en despachos y empresas y con la presencia en el plan de estudios del inglés jurídico y empresarial. Desde este Máster se ha dado cobertura y apoyo al establecimiento, también como título propio, del Master Superior en Abogacía de la Universidad Pablo de Olavide, también con 120 ECTS, también con presencia de prácticas externas e inglés jurídico. En el momento en que se inició la elaboración de este plan de estudios, la Universidad de Valencia contaba ya con un Máster Universitario en Abogacía, de 90 créditos e integrado en su programa de Doctorado de Estudios jurídicos, ciencia política y criminología. No obstante, el mismo no se ajustaba a las exigencias del Reglamento de la Ley 34/2006, al establecer unas prácticas externas en despachos de 23 créditos ECTS.

En la elaboración de la memoria se han tenido en cuenta las características de las *pruebas piloto* publicadas en la página web del Ministerio de Justicia y los *Objetivos para la formación inicial de los abogados* publicados por el Consejo General de la Abogacía Española.

Los trabajos de esta Comisión han contado con el asesoramiento de D^a Carmen Hernández Fuentes, abogada y Coordinadora del Curso de formación de la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón, el abogado D. Anselmo Loscertales Palomar, el prof. Dr. D. Manuel Álvarez Alcolea, director de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Zaragoza, el profesor Dr. D. Eladio Mateo Ayala, abogado y profesor asociado de Derecho Penal y el profesor Dr. D. Jesús Morales Arrizabalaga, profesor titular de Historia del Derecho e investigador

¹ *The LPC course outcomes and course design requirements*" en Information for providers of Legal Practice Courses.- September 2011. En <http://www.sra.org.uk/lpc/>

principal del proyecto de innovación docente "EA2008-0238 Habilidades jurídicas fundamentales. Identificación, gradación y estrategias de adquisición y desarrollo". También se integró en el grupo de trabajo el prof. Dr. D. Javier López Sánchez, profesor titular de Derecho Procesal, miembro del grupo de innovación docente citado y Vicedecano de Enseñanzas y Calidad de la Facultad de Derecho.

Los documentos emanados de la Comisión fueron objeto de debate en un grupo de trabajo más amplio y así finalizaron en la elaboración de una primera memoria que se sometió a informe de la Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza el 13 de febrero de 2012. La Junta emitió un informe favorable si bien se formularon diversas observaciones que se centraron en el diseño de unas asignaturas de intensificación de conocimientos y la materia de desarrollo de las habilidades de comunicación en lengua inglesa, así como sobre los requisitos de acceso al nuevo título.

La memoria inicial estuvo sometida a información pública durante diez días y en ese periodo se formularon diversas alegaciones por profesores de la Facultad de Derecho que incidían nuevamente en los aspectos que se pusieron de manifiesto en las observaciones de la Junta de Facultad. También se formuló una alegación por el Departamento de Marketing e Investigación de Mercados.

Las observaciones fueron objeto de análisis por la Comisión y se solicitó el parecer del grupo de trabajo, así como de otros profesionales, concretamente del Juez Decano de Zaragoza, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, la Decana de los Registradores de la Propiedad de Zaragoza, el Decano del Colegio Notarial, el Presidente de la Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación y al Fiscal Superior de Aragón.

Como consecuencia de las observaciones formuladas, se precisaron los requisitos de acceso al Máster y se llevó a cabo una más cuidada redacción de los descriptores y resultados del aprendizaje de algunas materias. También se decidió la sustitución de un elevado número de asignaturas optativas por dos materias optativas, en las que se mantuvo la carga de 6 ECTS, centradas en la formación de los abogados con una orientación al ejercicio en un entorno nacional y en una orientación hacia el ejercicio en un entorno transnacional, con una redefinición de los contenidos y actividades formativos necesarios para la adquisición de las correspondientes competencias.

3. Competencias

3.1 Básicas y generales

Son las determinadas en el Anexo I del apartado 3.3 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre:

- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.2 Transversales

- Ser capaz de expresarse con corrección y precisión de forma oral y escrita
- Desarrollar una actitud de respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
- Desarrollar una valoración del ejercicio de la profesión de abogado como instrumento de defensa de los derechos de los ciudadanos, de conformidad con los principios deontológicos de la profesión de abogado

3.3 Específicas

El Reglamento de la Ley 34/2006, establece, en su artículo 10, que el título, como condición de acceso a la profesión de abogado, deberá garantizar las siguientes competencias profesionales:

- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
- Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del

equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

- Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.
- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación

El **perfil de ingreso** al Máster en Abogacía viene señalado por el artículo 2.1.a) del Reglamento de la Ley 34/2006, aprobado por el Real Decreto 775/2011: "estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3" del mismo reglamento.

Así, de conformidad con tales competencias, el estudiante debe conocer y comprender el sistema de fuentes en Derecho, los principales conceptos jurídicos así como los mecanismos de resolución de conflictos jurídicos y la posición de las personas en su relación con la Administración y los poderes públicos. También debe ser capaz de manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y ser capaz de argumentar jurídicamente de forma convincente, interpretar textos jurídicos y resolver supuestos prácticos conforme al Derecho positivo. Para todo ello debe ser capaz también de utilizar tecnologías de la información y la comunicación para la obtención de información jurídica.

A este perfil de ingreso correspondiente a la formación jurídica que puede obtenerse en las titulaciones de Licenciado en Derecho, Grado en Derecho u otro grado equivalente, con las competencias del artículo 3 del Reglamento de la Ley 34/2006, debe añadirse un conocimiento de la lengua inglesa con un nivel B1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Modernas. Este nivel resulta adecuado para poder cursar la asignatura "Comunicación profesional en lengua inglesa", de carácter obligatoria. Por otra parte, con ese nivel se puede acceder a las asignaturas optativas de "Abogacía profesional en entorno internacional" que se imparte en castellano e inglés.

La información relativa al Máster estará disponible en la Secretaría de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, donde deberá llevarse a cabo la matrícula de los estudiantes. El personal de la Secretaría facilitará tal información por los canales habituales de información.

Se habilitarán además los siguientes **canales de difusión** de la nueva titulación:

- La Universidad de Zaragoza mantiene una página web con toda la información relevante de sus titulaciones en la dirección <http://titulaciones.unizar.es/>. Allí figurará también toda la información relativa a este Máster.

- La información relativa al Máster estará disponible también en las páginas web del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza (<http://www.reicaz.org.es/portalReicaz/home.do>), el Ilustre Colegio de Abogados de Huesca (<http://www.icaHuesca.es/>) y el Ilustre Colegio de Abogados de Teruel (<http://www.icat.es/>).
- Para los egresados de la Facultad de Derecho, se dará publicidad al Máster a través de la página web de la Universidad de Zaragoza (<http://www.unizar.es>) y de la Facultad de Derecho (<http://derecho.unizar.es>). También a través de las **Jornadas de salidas profesionales** que anualmente organiza la Facultad de Derecho y, finalmente, mediante la organización de una sesión informativa específica en colaboración con la Delegación de alumnos de la Facultad de Derecho.
- En relación con el público en general, la Facultad de Derecho en colaboración con los Colegios de Abogados de Aragón realizarán una campaña de publicidad directa, mediante la remisión por correo electrónico y ordinario de información relativa al nuevo Máster.

Para quienes manifiesten su interés en cursar el Máster se organizarán en el mes de septiembre, con carácter previo a las fechas de matrícula, una sesión informativa específica sobre las características del Máster, número de créditos a cursar y los requisitos exigidos.

La oferta del Máster se insertará en los procedimientos generales de difusión de las titulaciones de la Universidad de Zaragoza especificados en la documentación anexa con el código C4-doc1.

4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

- Los **requisitos generales de acceso** vienen señalados por lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el RD 861/2010. Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster

- Como **requisito específico de admisión** al Máster, de conformidad con lo señalado en el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, se exigirá:

a) Haber cursado una titulación que reúna las competencias señaladas en el artículo 3 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, expedida por una institución de educación superior española o perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de la Educación Superior o de otro Estado. La admisión, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del art. 17 del Real Decreto 1393/2007 sólo implicará su reconocimiento a los efectos de cursar las enseñanzas de Máster.

En el caso de que la admisión se solicite en virtud de un título que no goce de la correspondiente verificación de las competencias señaladas en el art. 3 del Reglamento de la Ley 34/2006 por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o los órganos de evaluación de las comunidades autónomas a que se refiere el artículo 24.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, corresponderá a la Comisión Mixta de Coordinación del Máster –cuya composición se precisa en el apartado 9 de esta memoria– la comprobación de que la titulación en virtud de la cual se solicita el ingreso reúne las competencias antes referidas.

b) Acreditar un conocimiento de la lengua inglesa del nivel B1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Modernas. Hay una materia obligatoria en el Máster que se impartirá en inglés: "Comunicación profesional en lengua inglesa". Mediante esta materia se desarrollará la competencia específica señalada en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 34/2006, que persigue que el estudiante pueda "desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo ... mediante ... el conocimiento de idiomas". Se considera relevante el conocimiento de la lengua inglesa.

La asignatura tiene como contenido el desarrollo de destrezas comunitivas específicas en un nivel básico, mediante la adquisición del vocabulario específico de las distintas áreas de ejercicio profesional del International Legal English. Los resultados de aprendizaje, por el carácter básico, se sitúan en la comprensión lectora y auditiva y la redacción de cartas memorias y propuestas en el ámbito legal.

En el Grado en Derecho en la Universidad de Zaragoza se establece que los estudiantes deberán obtener el reconocimiento de 2 créditos de carácter obligatorio mediante la acreditación de su conocimiento de una lengua moderna –inglés, alemán, francés o italiano– con un nivel B1. Por este motivo, se ha establecido un

nivel B1 de acceso al Máster, en tanto que es el nivel exigido a los estudiantes que acaban el Grado en Derecho en la Universidad de Zaragoza. Para facilitar el acceso a aquellos estudiantes que procedan de otras Universidades o que hubiesen obtenido la acreditación de ese nivel en otra lengua extranjera, la Universidad de Zaragoza ofertará cursos intensivos específicos durante el verano anterior al periodo de matrícula en el Máster.

- En el caso de que el número de solicitudes para cursar el Máster fuese superior al de plazas ofertadas corresponde a la Comisión Mixta de Coordinación del Máster –cuya composición se precisa en el apartado 9 de esta memoria– la aplicación del procedimiento de selección de los de los estudiantes que finalmente lo cursarán. Se reservará un 85% de las plazas para el acceso en virtud del expediente académico. El 15 % de las plazas restantes se adjudicará a quienes superen una prueba objetiva de carácter parcialmente selectivo, de modo que accederán los candidatos que obtengan la puntuación más alta en la prueba selectiva, hasta agotar las plazas vacantes.
- Los estudiantes de otros países que se preinscriban en el Máster deberán acreditar además el conocimiento del español, con un nivel C1, en atención a las habilidades expresivas avanzadas que se exigirán para la superación de los estudios conducentes a la obtención del Título de Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Zaragoza. Quedan exceptuados de esta exigencia los estudiantes que hayan cursado los estudios previos en aquellos países que tengan como lengua oficial el castellano.
- Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, el coordinador propondrá a la Comisión Mixta de Coordinación del Máster las adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos que se consideren convenientes para adecuar el proceso de aprendizaje a aquellas necesidades educativas específicas. La *oficina universitaria de atención a la discapacidad* (<http://ouad.unizar.es/>) prestará el servicio de apoyo y asesoramiento en el procedimiento de matriculación y podrá dirigir sugerencias e informes a la Comisión Mixta de Coordinación del Máster durante el desarrollo de los estudios del estudiante con necesidades educativas específicas.

4.3 Sistemas de apoyo u orientación a los estudiantes, una vez matriculados

La información relativa a las características del Máster, plan de estudios, guías docentes y sistema de calidad se publicará en la página web de la Universidad de Zaragoza que recoge todas sus titulaciones (<http://titulaciones.unizar.es/>).

Además, la información académica sobre los aspectos organizativos de la titulación estarán disponibles en la página web habilitada por el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, en cuya sede se impartirá la docencia del título.

La Universidad de Zaragoza cuenta con un procedimiento de acogida y orientación de estudiantes de nuevo ingreso que se incorpora como anexo con el código C4-doc2.

Se habilitará además un servicio de orientación al estudiante en la sede del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, para prestar asesoramiento a los estudiantes en el desarrollo de sus estudios de Máster.

4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

La Universidad de Zaragoza cuenta con una regulación de este sistema contenida en el Acuerdo de 9 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza, que desarrolla las previsiones contenidas en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por el **reconocimiento de créditos** –de conformidad con los artículos 1 y 4 de este Reglamento– se computarán a los efectos de la obtención del título de Máster los créditos obtenidos en la enseñanza oficial de Máster de cualquier Universidad en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los previstos en el Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Zaragoza. El reconocimiento podrá ser realizado por materias o asignaturas.

Corresponde el reconocimiento de créditos a la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza se podrán reconocer créditos en los siguientes supuestos:

1. A quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero pretendan acceder a las enseñanzas oficiales de Máster previo pago de lo establecido en el Decreto de Precios Públicos correspondiente. Este reconocimiento no podrá superar el 50 % de los créditos totales, excluyendo el trabajo fin de Máster.
2. Por créditos obtenidos en otros estudios oficiales de Máster Universitario previo pago de lo establecido en el Decreto de Precios Públicos correspondiente.
3. Por créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado acogidas al Real Decreto 778/1998 o normas anteriores, y para

estudios conducentes al título oficial de Máster Universitario, pero no se dispensará del abono de tasas.

No se prevé el reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, ni en razón de título propio alguno de la Universidad de Zaragoza. Sin embargo, por la acreditación de experiencia en una profesión de carácter jurídico, para cuyo ejercicio se hubiera exigido la titulación de Licenciado o Graduado en Derecho u otra titulación que exija el ejercicio de las competencias señaladas en el artículo 3 del Reglamento de la Ley 34/2006, se podrán reconocer hasta 13,5 ECTS como máximo de la materia prácticas externas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, según la redacción que le fue dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

La **transferencia de créditos** comportará la inclusión en el expediente del estudiante de aquellos créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales obtenidos en cualquier universidad que no hayan sido reconocidos y que no figuren en el expediente de una titulación obtenida por el estudiante. Antes de matricularse, los estudiantes podrán solicitar la transferencia de créditos de estudios oficiales no finalizados y que se ajusten al sistema recogido en el R.D. 1393/2007. En el documento de admisión cumplimentarán el apartado correspondiente y, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Zaragoza, aportarán los documentos requeridos. Realizado este trámite, se actuará de oficio y se añadirá la información al expediente del estudiante.

Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el estudiante en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen, y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos se tramitarán en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza a solicitud del interesado, quien deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando las asignaturas en las que solicita reconocimiento.

Las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos solo podrán hacerse de asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

Los Servicios de Gestión Académica de la Universidad fijarán el modelo de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.

La solicitud de reconocimiento y de transferencia de créditos por el interesado se presentará en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y se resolverá en el siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico.

Las resoluciones de reconocimiento de créditos podrán ser reclamadas ante la Comisión de Estudios de Postgrado, en el plazo de quince días contados a partir de su recepción por parte del interesado o de la fecha de publicación en los tablonos oficiales del centro.

Los créditos transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título serán incluidos en el expediente académico del estudiante y quedarán reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el R.D. 1044/2003, de 1 de agosto.

Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente, junto con la calificación obtenida en origen, indicando los detalles del expediente de origen.

Los créditos que se reconozcan se incorporarán al expediente tras el pago de la tasa que especifique el Decreto de Precios Públicos establecido por el Gobierno de Aragón.

4.6 Complementos formativos

No están previstos complementos formativos en la titulación.

5. PLANIFICACIÓN DE LA TITULACIÓN

5.1 Descripción general del plan de estudios

La planificación de las enseñanzas del Máster en Abogacía propuesto ha de ajustarse a las previsiones de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, así como del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.

Al amparo de la anterior regulación, se celebró un convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, para la organización e impartición conjunta de la formación exigida en el capítulo segundo de la Ley 34/2006, en el que ambas partes han optado por atender a la vía prevista en la letra c) del artículo 4.1 del Real Decreto 775/2011.

La regulación legal impone que el Máster oficial que se propone tenga una carga lectiva de 90 ECTS, de los cuales 30 ECTS corresponden a prácticas externas.

A la vista del diseño de las pruebas de capacitación profesional para el ejercicio de la abogacía y las exigencias de un adecuado desarrollo de la profesión de abogado, las partes firmantes del convenio antes referido, han acordado un plan de estudios estructurado en cinco módulos que se desarrollarán a lo largo de 3 semestres:

Módulo Integración en despacho y práctica profesional inicial

Se desarrollará durante el primer semestre, con una carga lectiva de 10 ECTS para abordar las siguientes materias:

- *Regulación de la actividad profesional* (3 ECTS)
- *Deontología profesional* (3 ECTS)
- *Turno de oficio* (2 ECTS)
- *Gestión de despacho* (2 ECTS)

Las **actividades formativas** de este módulo consisten tanto en el desarrollo de clases magistrales en las que el profesor expondrá de forma sistemática sus conocimientos, así como de clases prácticas, con un contenido más dinámico, que permita el planteamiento de problemas en clase y su resolución y contraste con el profesor. La **evaluación** combina las pruebas objetivas finales con un sistema de evaluación continua a partir del trabajo desarrollado en las clases prácticas, con un ponderación del peso de la prueba objetiva final y la evaluación variable, en función del carácter más o menos práctico de las materias.

Módulo Habilidades profesionales fundamentales

Se desarrollará durante el primer semestre –a excepción de la materia de *Comunicación profesional en lengua inglesa*–, con una carga lectiva de 11 ECTS para abordar las siguientes materias:

- *Habilidades analíticas jurídicas y contables* (2 ECTS)
- *Habilidades expresivas avanzadas* (3 ECTS)
- *Tecnología aplicada al ejercicio profesional* (3 ECTS)
- *Comunicación profesional en lengua inglesa* (3 ECTS)

Las **actividades formativas** de este módulo consisten principalmente en la resolución de problemas, según el modelo del caso, o la simulación de situaciones. La **evaluación** se orienta así hacia un sistema de evaluación continua a partir del trabajo desarrollado en el aula, aunque en alguna materia –habilidades expresivas avanzadas–, se ha considerado oportuna la utilización de dos pruebas objetivas finales de carácter escrito y oral, para valorar la adquisición de las habilidades expresivas avanzadas.

Módulo Práctica profesional integrada

Se desarrollará durante tres semestres, con una carga lectiva de 33 ECTS en el que el estudiante deberá abordar las siguientes materias:

- *Práctica profesional común* (27 ECTS). Esta materia es de carácter obligatorio. Se distribuye en seis asignaturas que se impartirán durante el primer y el segundo semestre, enfocadas al desarrollo de las competencias exigidas por el ejercicio de la abogacía en los distintos órdenes jurisdiccionales así como el dominio de las técnicas alternativas de resolución de conflictos.

Las **actividades formativas** se centran en el desarrollo del modelo del caso, dada la índole práctica de las competencias que han de adquirir los estudiantes. Las asignaturas de práctica de los diversos órdenes jurisdiccionales consistirán en la realización de encargos prácticos, planteados como casos, que han de resolverse en clase. Se prevé que una asignatura de 4 créditos exigirá el desarrollo por el estudiante de unos 15 casos prácticos. Las asignaturas se orienta al desarrollo de las capacidades de identificación de problemas, argumentación y exposición de las soluciones y no suponen una reiteración de los conocimientos y competencias adquiridos y desarrolladas en el Grado o Licenciatura en Derecho.

La forma de **evaluación** escogida tiene carácter continuo, a partir del trabajo desarrollado en clase y del progreso en la resolución de los casos propuestos.

Debe reseñarse la presencia de una sexta asignatura, orientada a dotar al estudiante de capacidad de adaptación al cambio y de crítica, denominada "Análisis jurídico en su contexto social y cultural".

Presenta una peculiar **actividad formativa**, consistente en la asistencia a conferencias, a través de un aula abierta, que se va a organizar en colaboración con el R. e I. Colegio de Abogados de Zaragoza. Las conferencias se impartirán a lo largo de los tres semestres recomendándose a los estudiantes que asistan a las que se desarrollen en los dos primeros semestres.

La **evaluación** del aprendizaje del estudiante se llevará a cabo a partir del examen de un portafolio personal, así como de un trabajo en equipo de exposición de conclusiones y de valoración crítica de las distintas conferencias. Se busca así integrar a los estudiantes en la realidad cambiante y en un ámbito más amplio que el puramente local o autonómico.

- *Práctica profesional específica (6 ECTS)*. Se distribuye en dos asignaturas optativas, en las que el estudiante podrá optar por la formación en un perfil de abogado que centra su actividad para la resolución de litigios en un entorno nacional o para abordar problemas jurídicos en un entorno transnacional.

Las **actividades formativas** se adaptan a la diversidad de contenidos, para centrarse en la resolución de casos prácticos de carácter interdisciplinar en la asignatura en un entorno nacional, y para dar cabida a la simulación de situaciones y el desarrollo de habilidades expresivas en el caso de la abogacía en un entorno internacional. En la **evaluación** se ha establecido un sistema de evaluación continua para la asignatura de abogacía en entorno nacional, a partir del trabajo desarrollado en clase y del progreso en la resolución de los casos propuestos. En cambio, para la asignatura en entorno transnacional, se ha optado por combinar la evaluación continua con una prueba objetiva encaminada a evaluar la adquisición de los conocimientos sobre sistemas jurídicos extranjeros.

Módulo Prácticas externas

Se desarrollará durante el segundo y tercer semestre, con una carga lectiva de 30 ECTS. Dado su carácter de prácticas externas, no han de realizarse necesariamente durante el periodo lectivo en la Universidad, por lo que durante el segundo semestre podrán tener una carga de 20 ECTS que se distribuirán entre los meses de febrero a julio, ambos inclusivos. Durante el tercer semestre, la carga lectiva será de 10 ECTS.

De conformidad con lo señalado en el artículo 6 del Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios, se ha establecido un **proyecto formativo** en el que se han fijado los objetivos educativos y las actividades a desarrollar. Las prácticas se desarrollan –al igual que toda la docencia del Máster– al amparo del acuerdo con el convenio de cooperación entre la Universidad de Zaragoza y el R. e I. Colegio de Abogados de Zaragoza y los convenios de colaboración suscritos con diversos despachos de Aragón. En virtud de los mismos se dispone de los tutores de los despachos y los tutores académicos de la Universidad.

La **evaluación** se llevará a cabo a partir del informe del tutor del despacho y de la verificación que lleve a cabo el tutor académico de las actividades desarrolladas por el estudiante, en las sesiones de tutoría que realice con ellos y el examen de la memoria que le presente.

Módulo Trabajo Fin de Máster

Se desarrollará durante el tercer semestre, con una carga lectiva de 6 ECTS.

La **actividad formativa** se centrará en las sesiones de tutoría. Dado que el trabajo fin de máster ha de reflejar la adquisición de las competencias necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado, se ha entendido que debe consistir en la elaboración de un dictamen jurídico que ha de ser expuesto oralmente, a modo de un informe jurídico. Para el desarrollo del trabajo, el estudiante contará con un tutor.

La **evaluación** se llevará a cabo por un tribunal a partir del examen de las conclusiones de su dictamen, atendiendo a la capacidad argumentativa del estudiante y su capacidad persuasiva. Esta valoración supondrá un 60% de la calificación. También se valorará, con un peso del 40%, la capacidad de expresión oral y su fuerza persuasiva en el acto de defensa del dictamen, que revestirá la forma de un informe oral en una vista. El tribunal podrá dirigirle preguntas para valorar las competencias adquiridas.

Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios.

Al tratarse de un título impartido por la Universidad de Zaragoza con la colaboración del R.e I. Colegio de Abogados de Zaragoza, como titular de la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón, en virtud del Convenio de Colaboración que se acompaña en el Anexo IV, se han previsto los siguientes mecanismos de coordinación docente.

- La Comisión Mixta de Coordinación del Máster –integrada por cuatro vocales designados a propuesta del Rector y cuatro vocales

designados a propuesta de la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón– deberá elaborar la propuesta de contenidos organizativos y académicos del Máster, así como el Plan Anual de Actuaciones y la Memoria Anual que incluirá una referencia a las actuaciones desarrolladas en el programa de formación. También propondrá los profesores, tutores y demás colaboradores del Máster.

- Corresponde al Coordinador del Máster la gestión ordinaria de los aspectos académicos y organizativos vinculados con el Máster. Presidirá la Comisión Mixta de Coordinación e impulsará las actuaciones de la que este órgano es responsable. También presentará a la Comisión Mixta de Coordinación el plan anual de actuaciones así como la memoria de resultados en la que se detallarán las actuaciones desarrolladas en el programa de formación. Finalmente, elaborará y aplicará el Plan Anual de Innovación y Calidad con las propuestas de mejora derivadas de la evaluación contenida en el Informe Anual de la Calidad y los resultados del aprendizaje. Especialmente le corresponde la coordinación de los trabajos Fin de Máster y la organización y designación de los tribunales que evaluarán los resultados del aprendizaje en esta materia.
- Por cada Módulo existirá un Coordinador, que reúne a los profesores de forma horizontal, por materias, coordinando los contenidos de las materias, evitando la interferencia y la duplicidad de contenidos, así como la posible ausencia puntual de alguno de ellos, también coordina las entregas parciales y finales; de forma que el estudiante pueda desarrollar su trabajo a lo largo del semestre, sin aglomeraciones de trabajo y de la forma más fluida posible.
- La coordinación de las prácticas externas se llevará a cabo por el Coordinador del Máster a través de los tutores académicos que verificarán su desarrollo y la realización y planificación de las actividades que conforman el proyecto formativo que aprobará la Comisión Mixta de Coordinación del Máster.

5.2 Descripción general del plan de estudios

Figura en el Anexo II, al final del documento.

6. Personal académico

6.1 Personal académico disponible

De conformidad con el **Convenio de Colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, como titular de la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón**, para articular el Máster Universitario Profesional en Abogacía que figura en el Anexo IV, el 50% de los créditos del Máster será impartido por profesores de Universidad con vinculación permanente con la Universidad. Se dará así cumplimiento a lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley 34/2006.

Se ha previsto que la impartición del Módulo "Integración en despacho y práctica profesional inicial" sea asumido, en exclusiva, por los abogados que impartan clase en el Máster.

Las asignaturas del Módulo de "Habilidades profesionales fundamentales" serán impartidas por profesores de la Universidad que contarán con la participación de abogados para abordar los aspectos de mayor carácter práctico.

Las asignaturas del Módulo de Práctica profesional integrada se impartirá por equipos docente conformados por profesores de Universidad y abogados. Sin embargo, corresponde en exclusiva a los profesores de Universidad la evaluación de la asignatura "Análisis jurídico en su contexto social y cultural".

La evaluación de las Práctica externas será asumida por los tutores académicos.

El personal académico disponible proviene de los profesores con una relación contractual estable con la Universidad. En este momento, en la Facultad de Derecho se cuenta con el siguiente cuadro de profesores:

115 profesores con vinculación permanente con la Universidad de Zaragoza y, salvo uno, doctores.

De los mismos 32 pertenecen al cuerpo de Catedráticos de Universidad; 68 pertenecen al cuerpo de Titulares de Universidad; 12 son profesores Contratados Doctores; 3 son profesores Colaboradores.

De estos profesores, tienen reconocido 6 tramos de investigación tres profesores; otros tres cuentan con 5 tramos reconocidos de investigación; siete han visto reconocidos 4 tramos de investigación; hasta diecinueve profesores cuentan con 3 tramos de investigación reconocidos; y hay treinta y un profesores con 2 tramos y otros tantos con un solo tramo de investigación.

A continuación se incluye una relación de estos profesores:

Área de conocimiento	Vinculación	Cuerpo	Dedicación	Titulación	Quinquenios
Área Dcho. Financiero y Tribu.	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Laboral	PCOL	Tiempo completo	Doctor en Derecho	0
Área Dcho.Eclesiástico Estado	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	5
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	0
Área Dcho.Intern.Púb.Relac.In.	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	8
	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	7
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	5
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	3
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	2
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	3
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	3
Área Dcho.Internacion. Privado	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	6
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	3
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	8
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	2
Área Derecho Administrativo	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	8
	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	7
	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	CU	Tiempo p. 3 horas	Doctor en Derecho	0
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	2
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	3
	Laboral	PCOD	Tiempo completo	Doctor en Derecho	0
Área Derecho Civil	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	8
	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	5
	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	7
	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	5
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	2
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	5
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	3
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	3
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	3
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	5
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Laboral	PCOD	Tiempo completo	Doctor en Derecho	0
Laboral	PCOD	Tiempo completo	Doctor en Derecho	0	
Laboral	PCOL	Tiempo completo	Lic. en Derecho	0	
Área Derecho Constitucional	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	7
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	0
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4

	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	7
	Laboral	PCOD	Tiempo completo	Doctor en Derecho	0
	Laboral	PCOD	Tiempo completo	Doctor en Derecho	0
	Laboral	PCOD	Tiempo completo	Doctor en Derecho	0
Área Derecho Mercantil	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	5
	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	5
	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	8
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	5
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Laboral	PCOD	Tiempo completo	Doctor en Derecho	0
Área Derecho Penal	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	6
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	3
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	2
	Laboral	PCOD	Tiempo completo	Doctor en Derecho	0
	Laboral	PCOD	Tiempo completo	Doctor en Derecho	0
	Laboral	PCOD	Tiempo completo	Doctor en Derecho	0
Área Derecho Procesal	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	8
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	6
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	3
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	5
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	3
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	3
Área Derecho Romano	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	7
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	7
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	5
	Laboral	PCOL	Tiempo completo	Doctor en Derecho	0
Área Derecho Trabajo y la Seguridad Social	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	6
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	5
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	6
	Laboral	PCOD	Tiempo completo	Doctor en Derecho	0
Área Economía Aplicada	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor. CC. Económ.y Empresar.	7
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor. CC. Económ.y Empresar.	5
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor. CC. Económ.y Empresar.	4
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Economía	3
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Economía	4
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	5
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Economía	4
Área Filosofía del Derecho	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	6
	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Filosofía y Letras	4
	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	8
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	3
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	7
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	4
	Funcionario	TU	Tiempo par. 3 horas	Doctor en Derecho	4
Área Hª Dcho. e Instituciones	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	3
	Funcionario	CU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	7
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	6
	Funcionario	TU	Tiempo completo	Doctor en Derecho	2
	Laboral	PCOD	Tiempo completo	Doctor en Derecho	0

6.2 Otros recursos humanos disponibles

Según la regulación del Reglamento de la Ley 34/2006, la docencia del Máster ha de ser asumida en un porcentaje superior al 40%, pero sin superar un 60%, por abogados. La Escuela de Práctica Jurídica de Aragón ha venido ocupándose hasta la fecha de la formación de los abogados de Aragón y cuenta con un considerable número de profesionales que han venido asumiendo hasta el momento las tareas de formación de la Escuela. Por otra parte, el Convenio de Colaboración suscrito con el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Aragón garantiza la posibilidad de realizar las prácticas externas en los despachos de sus colegiados. En la siguiente relación figuran en una primera tabla los coordinadores de las distintas áreas y, en una segunda tabla, la relación de profesionales que han asumido las tareas de formación de la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón y con los que se cuenta para el desarrollo del Máster.

Coordinadores

Nombre	Profesión	Función desarrollada en el curso de la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón
D. Daniel Bellido Diego-Madrado	Abogado	Jefe de estudios y coordinador de contenidos
Dª Carmen Hernández Fuentes	Abogada	Coordinadora del curso
D. Javier Sancho-Arroyo y López-Rioboo	Abogado	Coordinadores del área de deontología y práctica profesional
Dª Marta Teixeira Gil	Abogada	
D. Javier Lozano Guíu	Abogado	
D. Eduardo Cremades Vegas	Abogado	
D. Pedro López Abecia	Abogado	Coordinador del área de práctica procesal civil
D. Joaquín Gimeno del Busto	Abogado	Coordinador del área de práctica procesal civil - subárea de procedimientos de arrendamientos urbanos
Dª. Gemma Gonzalo López	Abogada	Coordinadora del área de práctica procesal civil - subárea de procesos de familia
D. Ángel Ramos Montesa	Abogado	Coordinador del área de práctica procesal civil- subárea de procesos en materia mercantil
Dª Mercedes Bayo García	Abogada	Coordinadora del área de práctica procesal penal
D. Ignacio Pemán Gavín	Abogado	Coordinador del área de práctica procesal administrativa
Dª. Begoña Castilla Cartiel	Abogada	Coordinadora del área de práctica procesal administrativa (subárea de Derecho fiscal)
D. Pedro José Jiménez Usán	Abogado	Coordinador del área de práctica Procesal Social

Profesores

D. Pascual Aguelo Navarro	Abogado
D. Juan Manuel Aísa Vallejo	Abogado
Dª Emilia Albalade Loshuertos	Abogada
D. Fernando Alonso Terraza	Abogado
D. Alejandro Arregui de las Heras	Abogado

D. Pedro Baringo Giner	Abogado
D ^a Mercedes Bayo García	Abogada
D. Daniel Bellido Diego-Madrado	Abogado
D. Luis Biendicho Gracia	Letrado D.G.A.
D. José Antonio Blesa Lalinde	Abogado
D. Julián Bonafonte Serrano	Abogado
D ^a Almudena Borderías Mondejar	Abogada
D. Juan Carlos Campo Hernando	Abogado
D. José M ^a Carnicer Pina	Abogado
D ^a M ^a José Casanova Villamayor	Abogada
D. Carlos Cavero Caro	Abogado
D. Juan Antonio Cobo Plana	Director de la Clínica Forense
D. José María Chacón Vallés	Abogado
D. Daniel Cholíiz del Junco	Abogado
D. Pedro Corvinos Baseca	Abogado
D. Eduardo Cremadés Vegas	Abogado
D. Eduardo Fernández Estevan	Registrador
D ^a Rosa Fernández Hierro	Abogada
D. José María Ferreiro Iberní	Abogado
D. Mariano Fransoy Luengo	Abogado
D. Ignacio Gallego Vázquez	Abogado
D. José Antonio Garcés Nogués	Abogado
D. José Ramón García Huici	Abogado
D. Fernando Gascón Nasarre	Abogado
D ^a Carmen Gay Cano	Abogada
D. Joaquín Gimeno del Busto	Abogado
D. Ángel Goni Molins	Abogado
D. Javier González Buitrón	Abogado
D ^a Altamira Gonzalo Valgañón	Abogada
D ^a María Jesús Gracia Ballarín	Abogada
D. Francisco Gracia Cebolla	Abogado
D. Julián Guillén Maestro	Abogado
D ^a Mercedes Gutiérrez Aladrén	Secretaria judicial
D. Iñigo Gutiérrez Velasco	Abogado
D ^a Carmen Hernández Fuentes	Abogada
D. Javier Hernández Hernández	Abogado
D ^a Esther Iranzo Clavería	Psicóloga
D. Juan Antonio Iranzo Lacambra	Abogado
D. Juan Carlos Jiménez Jiménez	Abogado
D. Pedro José Jiménez Usán	Abogado
D ^a Gloria Labarta Bertol	Abogada
D. Javier Lacruz Sáinz	Abogado
D ^a Carmen Lahoz Pomar	Servicios Jurídicos Bienestar Social de la D.G.A.
D. Miguel Angel Lanaspa Cuello	Abogado
D. Pedro López Abecía	Abogado
D. Javier Lozano Guíu	Abogado
D. José Manuel Marraco Espinós	Abogado
D. Ignacio Medrano Sánchez	Magistrado
D. José Luis Melguizo Marcén	Abogado
D. Antonio Morán Durán	Abogado
D. Javier Moreo Ariza	Abogado
D. Miguel Angel Morer Camo	Abogado
D. José Enrique Navarro Celma	Abogado
D. José Pajares Echeverría	Abogado
D. Raúl Palacín Ramos	Abogado
D. Santiago Palazón Valentín	Abogado
D. José Antonio Parroqué Lázaro	Abogado
D ^a Begoña Pérez Gajón	Letrada del Ayuntamiento
D. Dámaso Pina Hormigón	Abogado
D ^a Nieves Pisa Torner	Abogada

D ^a Margarita Pomar García	Abogada
D ^a Beatriz Porras Fuentes	Abogada
D ^a Esperanza Puertas Pomar	Letrada D.G.A.
D. Pedro Ramiro Gil Doñagueda	Perito Tasador
D. Cristóbal Ramo Frontiñán	Abogado
D. Ángel Ramos Montesa	Abogado
D. Juan Pablo Rincón Herrando	Magistrado del Juzgado de lo Mercantil
D ^a Belén Risueño Villanueva	Procuradora
D ^a Carmen Roige Colás	Abogada
D. Bernardo Royo Ibor	Abogado
D. Felipe Ruiz Arbe	Abogado
D. Javier Sancho-Arroyo y López Rioboo	Abogado
D. Pascual Sauras Herrera	Abogado
D. Juan Antonio Segarra Izquierdo	Abogado
D. Manuel Serrano Bonafonte	Magistrado
D ^a Cristina Serrano Enfío	Abogada
D ^a M ^a Luisa Simón Torralba	Abogada
D ^a Ana Tapia Acebes	Abogada
D ^a Marta Teixeira Gil	Abogada
D. Alfredo Tomás Marco	Abogado
D. Enrique Toquero Cariello	Abogado
D. Ramón Torres Jiménez	Abogado
D. Javier Ventura Alarma	Abogado
D ^a Dulce M ^a Villaba Sainz de Aja	Abogada
D ^a Carmen Villanueva Paracuellos	Abogada
D. Fernando Villaró Gumpert	Abogado
D. Enrique Zamora Rodriguez	Abogado

6.3 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art. 3): “h) facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades; i) asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social”.

Estos principios, ya contemplados en normas de rango superior², son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de Garantías, Comisiones de Contratación, Tribunales de Selección, Defensor Universitario).

- En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la **igualdad entre hombre y mujeres**, en la Universidad de Zaragoza

² Artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE 13/04/2007)

se ha creado el Observatorio de igualdad de género, dependiendo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación, que tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Su función es garantizar la igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad.

Entre otras, tiene la tarea de garantizar la promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. Así mismo, tiene encomendada la tarea de elaborar un plan de igualdad de oportunidades específico para la Universidad de Zaragoza.

- En relación con las medidas para asegurar la **no discriminación en el acceso al empleo público de las personas con discapacidad**, el artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

En cumplimiento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la UZ en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de igualdad y accesibilidad, que, en algunos casos, se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas al respecto.

Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además, se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.

7. Recursos materiales y servicios.

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Para la impartición del Máster en Abogacía por la Universidad de Zaragoza, como se reseñó al inicio de esta Memoria, se suscribió un **Convenio de Colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, como titular de la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón** el 24 de enero de 2012 (Anexo IV).

En la cláusula cuarta del Convenio se señala que el Máster y particularmente las clases presenciales se impartirán, con carácter preferente, en las instalaciones de la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón. También se prevé que determinadas materias, por razones de oportunidad, espacio físico, programa académico o cualquier otra causa que las partes valoren, podrán impartirse en las instalaciones de la Universidad de Zaragoza, los salones de los Colegios Abogados de Huesca o Teruel y en cualquier otro lugar que se acuerde.

Para el desarrollo de las actividades formativas presenciales, la **Escuela de Práctica Jurídica de Aragón** cuenta con un centro de formación dotado con cinco aulas con una capacidad para 120 estudiantes, cuatro salas de reuniones, para quince personas cada una, dos salas de trabajo para los estudiantes y un salón de grados, con capacidad para cincuenta personas –donde pueden celebrarse simulaciones de vistas–. También cuenta con dos Salas de profesores e instalaciones de ocio y descanso para los alumnos con comunicación directa al centro de formación.

El centro de formación se encuentra en la misma sede del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y en él los alumnos tendrán acceso a su Biblioteca, su red informática incluido el Sistema de Gestión Integral de la Abogacía y la Autoridad de Certificación de la Abogacía al que se les facilitará el acceso. La Biblioteca cuenta con una sala de lectura, con puestos de consulta y servicio de impresión. También tendrán acceso al Salón de Decanato: se trata de un salón de actos con capacidad para 70 personas y equipado con un sistema de videoconferencia. Para la celebración de conferencias, el Máster tendrá a su disposición el Salón de actos con capacidad para 220 personas y ampliable a 250.

Las instalaciones se encuentran adaptadas para facilitar el acceso a personas con discapacidad: hay un acceso a nivel de calle y es posible superar todos los obstáculos arquitectónicos mediante ascensor.

El Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza cuenta con un servicio de mantenimiento con personal permanente del propio Colegio.

Los estudiantes del Máster, tendrán a su disposición la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y en particular los fondos de la **Biblioteca de la Facultad de Derecho**. La biblioteca de la Facultad de Derecho cuenta con una sala de lectura de 228 plazas, una hemeroteca y fondos propios. Cuenta también con un servicio de préstamo de libros que permite a los estudiantes tener en préstamo hasta 6 libros, de la Biblioteca de Derecho o del conjunto de las bibliotecas universitarias. El personal de la biblioteca presta además servicios de orientación en las búsquedas bibliográficas. También existe un servicio de obtención de documentos: a través del préstamo interbibliotecario o de la solicitud de fotocopias a otros centros españoles o extranjeros. Finalmente, la biblioteca de la Facultad cuenta con una página propia(<http://biblioteca.unizar.es/derecho>).

A través de Internet o de la intranet de la Universidad se accede también a algunas de las bases de datos más importantes del ámbito jurídico a las que está suscrita la biblioteca: Westlaw Aranzadi y Tirant on line por Internet e Iberlex intranet de la UZ.

La Universidad de Zaragoza prestará al Máster su Campus Virtual, denominado Anillo Digital Docente <http://add.unizar.es/>.

7.2 Accesibilidad Universal

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información la Ley establece en su disposición final séptima, las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno, debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los

universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Zaragoza ha sido sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades desde siempre, tomando como un objetivo prioritario desde finales de los años 80, convertir los edificios universitarios, y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

En este sentido, se suscribieron tres convenios con el INSERSO en el que participó la Fundación ONCE que desarrollaban programas de eliminación de barreras arquitectónicas. De esta forma, en 1998 podíamos afirmar que la Universidad de Zaragoza no presentaba deficiencias reseñables en la accesibilidad física de sus construcciones.

Se han recibido muestras de reconocimiento de esta labor en numerosas ocasiones y, por citar un ejemplo de distinción, en el año 2004, la Universidad de Zaragoza obtuvo el Premio anual de accesibilidad en "Adecuación y urbanización de espacios públicos" que otorga anualmente la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón y el Colegio de Arquitectos.

En los convenios reseñados, existían epígrafes específicos de acomodo de mobiliario y medios en servicios de atención, en el transporte y en telenseñanza.

La Universidad de Zaragoza ha dado recientemente un paso más en esta dirección suscribiendo un nuevo convenio en 2004 para la elaboración de un Plan de accesibilidad sensorial para la Universidad de Zaragoza que se tuvo disponible en 2005 y que se acompaña como referencia básica en los nuevos encargos de proyectos de las construcciones. El Plan fue elaborado por la empresa Vía Libre-FUNDOSA dentro del convenio suscrito por el IMSERSO, Fundación ONCE y la Universidad. Contempla el estudio, análisis de situación y planteamiento de mejoras en cuatro ámbitos de actuación: edificios, espacios públicos, transporte y sitio web.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 51/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal, autonómica y local vigente en materia de accesibilidad.

7.3 Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la Universidad y su actualización

Los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad, así como los mecanismos para su actualización son los propios de la Universidad de Zaragoza. La Universidad de Zaragoza dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros Universitarios.

Este servicio se presta por tres vías fundamentales: el mantenimiento preventivo; el mantenimiento correctivo y el mantenimiento técnico-legal.

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los Centros, se ha creado una estructura de Campus que permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo humano lo forman treinta y dos personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los cinco campus actuales: San Francisco y Paraninfo, Río Ebro, Veterinaria, Huesca y Teruel. En cada campus existe un Jefe de Mantenimiento y una serie de técnicos y oficiales de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de Unidad de Ingeniería y Mantenimiento que está dirigida por un Ingeniero Superior y cuenta, además, con el apoyo de un Arquitecto Técnico.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes, y que el horario del personal propio de la Universidad es de 8 a 15 h, se cuenta con el apoyo de una empresa externa de mantenimiento para absorber las puntas de trabajo y cubrir toda la franja horaria de apertura de los centros. Además, se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención específica que permita cumplir las exigencias legales, cuando sea el caso.

8. Resultados previstos

8.1 Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

Tasa de graduación ³ :	80 %
Tasa de abandono ⁴ :	15 %
Tasa de rendimiento ⁵ :	90 %

Se confía tener una alta tasa de graduación y una reducida tasa de abandono, en razón a dos factores. La alta motivación que supone la necesidad de superar la prueba de acceso, la influencia de la calificación del Máster en las pruebas de acceso, así como la selección que va a suponer la reducción de la oferta de plazas del Máster.

Por otra parte, la tasa de graduación de los cursos desarrollados hasta el momento por las Escuelas de Práctica Jurídica de Aragón y de la Universidad de Zaragoza es de un 90%.

8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y resultados

Corresponde a la Comisión de Garantía de Calidad (ver composición y funciones en el punto 9.1 de la presente memoria) la evaluación anual, mediante un Informe, de los Resultados de Aprendizaje, el progreso de los estudiantes en el logro de los resultados de aprendizaje previstos en el conjunto de la titulación y en los diferentes módulos que componen el plan de estudios. El **Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje** forma parte de la Memoria de Calidad del Grado, elaborada por la citada Comisión de Garantía de Calidad del Máster.

Este informe está basado en la observación de los resultados obtenidos por los estudiantes en sus evaluaciones en las diferentes materias. La distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito y rendimiento académico en los diferentes módulos es analizada en relación a los objetivos y resultados de aprendizaje previstos en cada uno de ellos. Para que el análisis de estas tasas produzca resultados significativos es necesaria una validación previa de los objetivos, criterios

³ Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

⁴ Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

⁵ Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse

y sistemas de evaluación que se siguen por parte del profesorado encargado de la docencia. Esta validación tiene como fin asegurar que, por un lado, los resultados de aprendizaje exigidos a los estudiantes son coherentes con respecto a los objetivos generales de la titulación y resultan adecuados a su nivel de exigencia; y, por otro lado, esta validación pretende asegurar que los sistemas y criterios de evaluación utilizados son adecuados para los resultados de aprendizaje que pretenden evaluar, y son suficientemente transparentes y fiables.

Por esta razón, el **Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje** se elaborará siguiendo tres procedimientos fundamentales que se suceden y se complementan entre sí:

- **Guías docentes.** Al inicio de cada curso académico deberán aprobarse, por parte del Coordinador de Titulación, primero, y la Comisión de Garantía de Calidad, en segunda instancia, la guía docente elaborada por el equipo de profesores responsable de la planificación e impartición de la docencia en cada materia del Plan de Estudios. Esta aprobación validará, expresamente, los resultados de aprendizaje previstos en dicha guía como objetivos para cada materia, así como los indicadores que acreditan su adquisición a los niveles adecuados. Igualmente, la aprobación validará expresamente los criterios y procedimientos de evaluación previstos en este documento, a fin de asegurar su adecuación a los objetivos y niveles previstos, su transparencia y fiabilidad. El Coordinador de Titulación será responsable de acreditar el cumplimiento efectivo, al final del curso académico, de las actividades y de los criterios y procedimientos de evaluación previstos en las guías docentes.
- **Datos de resultados.** La determinación y cálculo de la distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito y rendimiento académico obtenidas por los estudiantes para los diferentes módulos, en sus distintas materias y actividades.
- **Análisis de resultados y conclusiones** en el Informe Anual de Resultados de Aprendizaje. Este informe realiza una exposición y evaluación de los resultados obtenidos por los estudiantes en el curso académico. Se elabora a partir del análisis de los datos del punto anterior y de los resultados del Cuestionario de la Calidad de la Experiencia de los Estudiantes, así como de la consideración de la información y evidencias adicionales solicitadas sobre el desarrollo efectivo de la docencia ese año y de las entrevistas que se consideren oportunas con los equipos de profesorado y los representantes de los estudiantes.

El Informe Anual de Resultados de Aprendizaje deberá incorporar:

- Una tabla con las estadísticas de calificaciones, las tasas de éxito y las tasas de rendimiento para los diferentes módulos en sus distintas materias y actividades.

- Una evaluación cualitativa de esas calificaciones y tasas de éxito y rendimiento que analice los siguientes aspectos:
 - La evolución global en relación a los resultados obtenidos en años anteriores
 - Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren excesivamente bajos, analizando las causas y posibles soluciones de esta situación y teniendo en cuenta que estas causas pueden ser muy diversas, desde unos resultados de aprendizaje o niveles excesivamente altos fijados como objetivo, hasta una planificación o desarrollo inadecuados de las actividades de aprendizaje, pasando por carencias en los recursos disponibles o una organización académica ineficiente.
 - Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren óptimos, analizando las razones estimadas de su éxito. En este apartado y cuando los resultados se consideren de especial relevancia, se especificarán los nombres de los profesores responsables de estas actividades, materias o módulos para su posible Mención de Calidad Docente para ese año, justificándola por los excepcionales resultados de aprendizaje tasas de éxito y rendimiento y en la especial calidad de la planificación y desempeño docentes que, a juicio de la Comisión, explican esos resultados.
- Conclusiones.
- Un anexo con el documento de aprobación formal de las guías docentes de los módulos, acompañado de la documentación pertinente. Se incluirá también la acreditación, por parte del coordinador de Titulación del cumplimiento efectivo durante el curso académico de lo contenido en dichas guías. Este Informe deberá entregarse antes del 15 de octubre de cada año a la Comisión Mixta de Coordinación del Máster y a la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Zaragoza para su consideración a los efectos oportunos.

9. Sistema de Garantía de la Calidad

El sistema de garantía de la calidad de la Universidad de Zaragoza se encuentra descrito en la siguiente dirección de la página web de la Universidad de Zaragoza:

<http://www.unizar.es/innovación/calidad/procedimientos.html>

No obstante, se han introducido una serie de adaptaciones, dadas las características especiales de esta titulación, al ser impartida conjuntamente por la Universidad de Zaragoza y la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón.

- La Comisión Mixta de Coordinación del Máster está integrada por cuatro vocales designados a propuesta del Rector y cuatro vocales designados a propuesta de la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón. Los vocales propondrán, de entre ellos, al Coordinador del Máster. Le corresponden las siguientes funciones:
 - Elaborar y aprobar la propuesta de contenidos organizativos y académicos del Máster, así como su memoria anual y su estudio económico.
 - Proponer los profesores, tutores y demás colaboradores del Máster, teniendo en cuenta, en lo que respecta a los profesores universitarios, los límites de su dedicación docente y sometiéndose, en tal caso, a los criterios de distribución del encargo docente que rijan para ellos.
 - Informar favorablemente de la lista de admitidos de conformidad con las exigencias establecidas legalmente por la Universidad.
 - Aprobar, a propuesta del coordinador del Máster, el Plan Anual de Actuaciones, así como la Memoria Anual, que incluirá necesariamente una referencia a las actuaciones desarrolladas en el programa de formación.
 - Las funciones que en el Reglamento de organización y Gestión de la Calidad de los Estudios de Grado y Máster se atribuye a la Comisión de Evaluación de la Titulación.
 - Cualquier otra función relacionada con la formación, prevista en el Convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón y que no esté asignada legalmente a órganos de la Universidad de Zaragoza o a los Colegios de Abogados de Aragón.
- El Coordinador del Máster será un abogado con el título de Doctor o un profesor de los cuerpos docentes de la Universidad de Zaragoza, con dedicación a tiempo completo, adscrito a la

Facultad de Derecho y con probada experiencia profesional en el ámbito de la abogacía o la defensa ajurídica, procurando una alternancia en su designación. Será designado por el Rector a propuesta de la Comisión Mixta de Coordinación previo informe de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster. Le corresponde:

- Llevar a cabo la gestión ordinaria de los aspectos académicos y organizativos vinculados con el Máster.
 - Presidir la Comisión Mixta de Coordinación y, en consecuencia, impulsar las actuaciones de las que tal órgano es responsable.
 - Presentar a la Comisión Mixta de Coordinación el plan anual de actuaciones así como la memoria de resultados en la que se detallarán las actuaciones desarrolladas en el programa de formación.
 - Elaborar y aplicar el Plan Anual de Innovación y Calidad con las propuestas de mejora derivadas de la evaluación contenida en el Informe Anual de la Calidad y los resultados del aprendizaje.
 - Cuantas actuaciones le sean requeridas a petición de la Comisión Mixta de Coordinación y de la de Garantía de la Calidad.
- La Comisión de Garantía de Calidad del Máster estará integrada por el Decano de la Facultad de Derecho o persona en quien delegue, que la presidirá, el Decano del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza o persona en quien delegue, tres abogados en ejercicio designados por el órgano de gobierno de los Colegios de Abogados de Aragón, de los cuales uno actuará como secretario de la Comisión, tres profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad designados por su Consejo de Gobierno, dos representantes de los estudiantes del Máster elegidos por y entre ellos y un representante del personal no docente que preste servicios para el Máster, designado por el Consejo de Gobierno de la Universidad, a propuesta conjunta de ambas partes. Le corresponden las siguientes funciones:
 - Aprobar las guías docente de cada uno de los módulos formativos, así como de su correcto cumplimiento a lo largo del curso académico.
 - Aprobar el plan anual de innovación y calidad elaborado por el coordinador del Máster, en el que se detallarán cuantas incidencias hayan tenido lugar durante la impartición del programa formativo.

- Elevar a la Comisión Mixta cuantas propuestas consideren oportunas para el mejor funcionamiento del programa formativo.

10. Calendario de implantación

10.1 Cronograma de implantación del Máster

El Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Zaragoza propuesto lo es para el inicio de su impartición en el curso académico 2012/13, durante tres semestres, de modo que los estudiantes a tiempo completo podrían matricularse de 60 créditos en el primer curso y de 30 créditos en el segundo curso. De superar todos los créditos en las dos convocatorias, finalizarían el Máster en enero de 2014.

10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

No hay ningún plan de estudios existente de carácter semejante que exija la instauración de un procedimiento de adaptación.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Este Máster no sustituye a ningún título que se esté impartiendo en la actualidad en la Universidad de Zaragoza.

Anexo II

Fichas de las materias y asignaturas

Denominación:	Regulación de la actividad profesional
Módulo de impartición	Integración en despacho y práctica profesional inicial
Créditos	3
Carácter	Obligatoria
Periodo de impartición	Primer semestre
Lengua de impartición	castellano

Contenidos

Normativa relativa a Colegios Profesionales. Especial detalle en el Consejo General de la Abogacía Española, Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, Colegios de Abogados de Zaragoza, Huesca y Teruel. Agrupaciones de Abogados Jóvenes. Relaciones con los órganos de gobierno de la abogacía y con el Colegio.

Responsabilidad civil de los abogados. Suscripción de seguro para el ejercicio profesional.

Honorarios profesionales. Criterios de honorarios. Incidencia de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre

Formas de ejercicio de la profesión. El abogado individual y el despacho colectivo.

Resultados del aprendizaje

Conocer la normativa que regula los Colegios Profesionales, con especial detalle en la relativa a los Colegios de Abogados de Aragón.

Asumir la obligación y conveniencia de la suscripción de una póliza de responsabilidad profesional.

Entender y aplicar las normas de honorarios profesionales correspondientes. Aprender a confeccionar una hoja de encargo y tomar conciencia de su necesidad.

Diferenciar las formas de ejercicio de la actividad profesional, con sus específicas particularidades.

Competencias

Básicas	CB1	Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
	CB2	Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
	CB3	Saber comunicar las propias conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
	CB4	Poseer las habilidades de aprendizaje que permiten continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
Transversales	CT1	Ser capaz de expresarse con corrección y precisión de forma oral y escrita
	CT2	Desarrollar una actitud de respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
	CT3	Desarrollar una valoración del ejercicio de la profesión de abogado como instrumento de defensa de los derechos de los ciudadanos, de conformidad con los principios deontológicos de la profesión de abogado
Específicas	CE1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
	CE6	Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la

- actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado
- CE8 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
- CE9 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

Actividades formativas

		Horas	Pres.
1	actividades expositivas y de sistematización de conocimientos a cargo del profesor	20	80
2	actividades dinámicas de profesor y alumnos, mediante la resolución de casos prácticos propuestos en clase	10	80
9	estudio personal	51	

Metodologías docentes

- 1 clase teórica
- 2 enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos

Evaluación

		Pond
2	Prueba objetiva escrita final para evaluación de los resultados del aprendizaje cognitivo y la capacidad de resolución de problemas.	70%
4	Evaluación continua a partir de los casos prácticos planteados, mediante la valoración de la capacidad de percepción de problemas, la búsqueda de soluciones eficientes y respetuosas con los principios deontológicos.	30%

Observaciones

Denominación: Deontología profesional

Módulo de impartición Integración en despacho y práctica profesional inicial

Créditos 3

Carácter Obligatoria

Periodo de impartición Primer semestre

Lengua de impartición castellano

Contenidos

Deontología profesional: normas éticas y deontológicas en general y en el ejercicio de la abogacía.

Principios básicos: independencia, libertad de defensa, confianza, secreto profesional.

Incompatibilidades y competencia desleal.

Relaciones del abogado con el Colegio profesional, con otros abogados, con los clientes, con la parte contraria y con el personal de la administración de justicia durante las actuaciones judiciales

Infracciones y procedimiento disciplinario. Responsabilidad penal del abogado.

Resultados del aprendizaje

Aprender las normas y principios básicos de la deontología profesional.

Defender con lealtad e independencia los intereses confiados por el cliente.

Tener presente la trascendencia deontológica de sus actos profesionales en relación con los demás abogados, los clientes, la parte contraria y el personal de la administración de justicia.

Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, tanto disciplinaria como en otros órdenes.

Competencias

Básicas	CB1	Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
	CB2	Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
	CB3	Saber comunicar las propias conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
	CB4	Poseer las habilidades de aprendizaje que permiten continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
Transversales	CT1	Ser capaz de expresarse con corrección y precisión de forma oral y escrita
	CT2	Desarrollar una actitud de respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
	CT3	Desarrollar una valoración del ejercicio de la profesión de abogado como instrumento de defensa de los derechos de los ciudadanos, de conformidad con los principios deontológicos de la profesión de abogado
Específicas	CE1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
	CE5	Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
	CE6	Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia

- jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado
- CE7 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE8 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
- CE9 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- CE15 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

Actividades formativas

		Horas	Pres.
1	actividades expositivas y de sistematización de conocimientos a cargo del profesor	20	80
2	actividades dinámicas de profesor y alumnos, mediante la resolución de casos prácticos propuestos en clase	10	80
9	estudio personal		
		51	

Metodologías docentes

- 1 clase teórica
- 2 enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos

Evaluación

		Pond
2	Prueba objetiva escrita final para evaluación de los resultados del aprendizaje cognitivo y la capacidad de resolución de problemas.	70%
4	Evaluación continua a partir de los casos prácticos planteados, mediante la valoración de la capacidad de percepción de problemas, la búsqueda de soluciones eficientes y respetuosas con los principios deontológicos.	30%

Observaciones

Denominación: Turno de oficio

Módulo de impartición	Integración en despacho y práctica profesional inicial
Créditos	2
Carácter	Obligatoria
Periodo de impartición	Primer semestre
Lengua de impartición	castellano

Contenidos

Normativa específica aplicable al turno de oficio y justicia gratuita, asistencia al detenido y al servicio de orientación jurídica: Ley 1/1996 de 10 de enero y Ley 16/2005 de 18 de julio.

El Turno de Oficio en las diferentes jurisdicciones.

Diferentes Servicios: Servicio de Orientación Jurídica (SOJ), Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica para Inmigrantes (SAOJI), Servicio de Orientación Penitenciaria (SOP), Servicio de Atención Jurídica a la Mujer (SAM), Servicio de Atención a las Víctimas de la Violencia Doméstica (SAVViD) y Servicio de Asistencia Jurídica a Mayores (SAJMA).

Resultados del aprendizaje

Asumir la abogacía como una función social y solidaria.

Estar al corriente de la normativa básica del turno de oficio, justicia gratuita, asistencia al detenido y servicios de orientación jurídica.

Advertir las especificidades y trascendencia del turno de oficio en las diferentes jurisdicciones.

Conocer el funcionamiento y la praxis del servicio de turno de oficio y de asistencia al detenido así como de los diferentes servicios: SOJ, SAOJI, SOP, SAM, SAVViD y SAJMA.

Competencias

Básicas	CB1	Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
	CB2	Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
Transversales	CT1	Ser capaz de expresarse con corrección y precisión de forma oral y escrita
	CT2	Desarrollar una actitud de respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
	CT2	Desarrollar una actitud de respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
Específicas	CE1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
	CE3	Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
	CE6	Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado
	CE8	Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

Actividades formativas

		Horas	Pres.
1	actividades expositivas y de sistematización de conocimientos a cargo del profesor	6	80
2	actividades dinámicas de profesor y alumnos, mediante la resolución de casos prácticos propuestos en clase	10	80
9	estudio personal	34	

Metodologías docentes

1	clase teórica
2	enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos

Evaluación

		Pond
2	Prueba objetiva escrita final para evaluación de los resultados del aprendizaje cognitivo y la capacidad de resolución de problemas.	60%
4	Evaluación continua a partir de los casos prácticos planteados, mediante la valoración de la capacidad de percepción de problemas, la búsqueda de soluciones eficientes y respetuosas con los principios deontológicos.	40%

Observaciones

Denominación: Gestión de despacho

Módulo de impartición	Integración en despacho y práctica profesional inicial
Créditos	2
Carácter	Obligatoria
Periodo de impartición	Primer semestre
Lengua de impartición	castellano

Contenidos

La organización de expedientes y resto de documentación propia del despacho.
 La fiscalidad y las obligaciones contables de las distintas formas de ejercicio de la profesión. Relación con los socios y compañeros.
 La Previsión Social de los Abogados. Recursos Humanos.
 Protección de datos. Marketing de Despacho. Atención al cliente.

Resultados del aprendizaje

Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral, de previsión social, de recursos humanos y de protección de datos de carácter personal.
 Realizar con desenvoltura y seguridad las tareas cotidianas en los ámbitos donde el abogado desarrolla su profesión.
 Conocer el funcionamiento del despacho de abogados y los usus fori de los Juzgados y Tribunales donde realizan su actividad.

Competencias

Básicas	CB1	Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
	CB2	Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
	CB3	Saber comunicar las propias conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
	CB4	Poseer las habilidades de aprendizaje que permiten continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
Transversales	CT1	Ser capaz de expresarse con corrección y precisión de forma oral y escrita
	CT2	Desarrollar una actitud de respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
	CT3	Desarrollar una valoración del ejercicio de la profesión de abogado como instrumento de defensa de los derechos de los ciudadanos, de conformidad con los principios deontológicos de la profesión de abogado
Específicas	CE1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que permitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
	CE8	Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
	CE9	Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y

- comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- CE11 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE12 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
- CE14 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

Actividades formativas

		Horas	Pres.
1	actividades expositivas y de sistematización de conocimientos a cargo del profesor	4	
2	actividades dinámicas de profesor y alumnos, mediante la resolución de casos prácticos propuestos en clase	12	
9	estudio personal		34

Metodologías docentes

- 1 clase teórica
- 2 enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos

Evaluación

		Pond
2	Prueba objetiva escrita final para evaluación de los resultados del aprendizaje cognitivo y la capacidad de resolución de problemas.	40%
4	Evaluación continua a partir de los casos prácticos planteados, mediante la valoración de la capacidad de percepción de problemas, la búsqueda de soluciones eficientes y respetuosas con los principios deontológicos.	60%

Observaciones

Denominación: Habilidades analíticas jurídicas y contables

Módulo de impartición: Habilidades profesionales fundamentales

Créditos: 2

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: Primer semestre

Lengua de impartición: castellano

Contenidos

Las habilidades analíticas son un desarrollo de las competencias lectoras especialmente orientado a la toma de decisiones profesionales mediante la desagregación y clasificación de las partes de los documentos analizados.

I. Técnicas comunes de análisis de información relevante para un jurista.
Control de descodificación y atribución de significado. Desambiguación.
Discriminación de información principal y accesoría.
Análisis diferenciado según tipología de las piezas del discurso.
Reconocimiento de debilidades y fortalezas en la articulación del discurso y estrategia argumental

II. Técnicas específicas de análisis según la tipología documental:

- a) Normativa.
- b) Contratos.
- c) Documentación forense.
- d) Documentación administrativa.
- e) Documentación económica.

Resultados del aprendizaje

Identifica los documentos y corpus documentales más frecuentes de la práctica jurídica, los organiza en tipos y subtipos documentales y reconoce las condiciones de uso que corresponden a cada uno.

Discrimina los elementos relevantes y secundarios del documento y de sus piezas argumentales. Valora con precisión las aportaciones de los textos al conocimiento común o estado de la información.

Analiza la estructura argumental y valora los elementos menos consistentes del discurso. Reconoce las leyes de paso y verifica la consistencia del progreso argumental

Da a los términos el significado pretendido por el emisor, teniendo en cuenta la información pragmática. Lo integra en su sistema de conocimientos previos y le dota de sentido preciso. Aplica estrategias para confirmar que su descodificación del texto y los signos coincide con el propósito del emisor.

Resuelve conflictos de información discrepante.

Identifica las ausencias, omisiones y silencios; formula hipótesis acerca de su fundamento y selecciona una estrategia retórica adecuada para su respuesta.

Reconoce trampas, falacias y vulneraciones de las reglas del discurso, protegiéndose frente a indebidas transferencias de la carga de la demostración y otros errores en la distribución de los roles de la comunicación.

Competencias

Básicas	CB4	Poseer las habilidades de aprendizaje que permiten continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
Transversales	CT1	Ser capaz de expresarse con corrección y precisión de forma oral y escrita
Específicas	CE1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento

- CE13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE16 Comprender el alcance del valor jurídico de las normas, de los contratos y la jurisprudencia.
- CE17 Interpretar el significado de los documentos privados, forenses y administrativos, para la toma de decisiones.
- CE18 Interpretar el significado de la documentación contable, financiera y económica, para la toma de decisiones.

Actividades formativas

		Horas	Pres.
1	actividades expositivas y de sistematización de conocimientos a cargo del profesor	10	80
2	actividades dinámicas de profesor y alumnos, mediante la resolución de casos prácticos propuestos en clase	10	80
9	estudio personal		45

Metodologías docentes

- 1 clase teórica
- 2 enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos

Evaluación

		Pond
2	Prueba objetiva escrita final para evaluación de los resultados del aprendizaje cognitivo y la capacidad de resolución de problemas.	40%
4	Evaluación continua a partir de los casos prácticos planteados, mediante la valoración de la capacidad de percepción de problemas, la búsqueda de soluciones eficientes y respetuosas con los principios deontológicos.	60%

Observaciones

Denominación: **Habilidades expresivas avanzadas**

Módulo de impartición: Habilidades profesionales fundamentales

Créditos: 3

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: Primer semestre

Lengua de impartición: castellano

Contenidos

I. Elementos comunes de la comunicación eficaz en entorno jurídico.

- a) Los géneros del discurso. Demostrar y persuadir.
- b) La expresión correcta y eficaz del discurso escrito .
- c) La expresión correcta y eficaz del discurso oral o integrado

II. Reglas específicas de los distintos entornos de comunicación.

- a) La comunicación en entornos de negociación.
- b) La comunicación en entorno forense.
- c) Presentaciones de pares.
- d) Comunicación con la contraparte.
- e) Comunicación al cliente

Resultados del aprendizaje

Capacidades léxicas

- 1.1. Tiene un conocimiento avanzado del lenguaje, con alta disponibilidad léxica, conocimiento de las reglas y capacidad para aplicarlas
- 1.2. Tiene un conocimiento básico de las reglas de otros sistemas de signos: gráfico y no verbal
- 1.3. Reconoce alternativas léxicas y aplica correctamente las reglas para seleccionar la opción con mayor intensidad, evitando hiperónimos.
- 1.4. Conoce y aplica correctamente combinatoria

Capacidades pragmáticas

- 2.1. Analiza con precisión las condiciones del destinatario, representa con exactitud conocimiento compartido y las herramientas de descodificación previsibles.
- 2.2 Establece la estrategia de comunicación más eficaz para conseguir el efecto perseguido en el destinatario definido. Construye el discurso para mantener en el nivel máximo la cooperación del destinatario
- 2.3 Verifica que en la descodificación de nuestro mensaje el destinatario le ha atribuido el significado exacto que pretendíamos.

Capacidades retóricas:

- 3.1. Desde una perspectiva de estrategia argumental, diferencia posiciones que pueden ser objeto de demostración y las que requieren persuasión
- 3.2 Identifica las piezas argumentales y las asocia con sus recursos expositivos o demostrativos
- 3.3 Decide la secuencia argumental y articula correctamente el discurso
- 3.4 Verifica que el progreso argumental se realiza sin errores y con recursos proporcionados. Depura su argumentación de saltos, inconsistencias y falacias.
- 3.5 Aplica en todo caso criterios de deontología de la comunicación, lealtad y respeto. Mantiene una actitud de colaboración para que la aproximación de posiciones se produzca.
- 3.6 Conoce los fundamentos de la retórica clásica y las nuevas tendencias en retórica

Capacidades propias del texto escrito

- 4.1 Conoce las reglas fundamentales de ortotipografía y las aplica para obtener los niveles máximos de legibilidad y lecturabilidad
- 4.2 Conoce los géneros y subgéneros de la literatura jurídica, y aplica con criterio sus reglas y convenciones específicas.

Capacidades específicas de la comunicación oral

- 5.1. Conoce los fundamentos de la fonación y aplica correctamente las reglas y orientaciones
- 5.2 Identifica los distintos entornos en que se produce la comunicación. Conoce y aplica las reglas de protocolo y cortesía del entorno en que el discurso se realiza.

5.3. Integra los lenguajes concurrentes (verbal, no verbal, gráfico, imagen...) para actuar con la máxima eficacia según los estilos cognitivos de la audiencia.

5.4 Partiendo del análisis previo de los destinatarios de su discurso, presta atención a sus reacciones, reconoce 'respuestas' e incorpora a su discurso esta nueva información adaptando el contenido o el formato.

5.5 Conoce los géneros y subgéneros de la oratoria, y aplica con criterio sus reglas y convenciones específicas

Competencias

Básicas	CB2	Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
	CB4	Poseer las habilidades de aprendizaje que permiten continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
Transversales	CT1	Ser capaz de expresarse con corrección y precisión de forma oral y escrita
Específicas	CE13	Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
	CE15	Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

Actividades formativas

		Horas	Pres.
1	actividades expositivas y de sistematización de conocimientos a cargo del profesor	10	80
10	redacción de escritos jurídicos y dictámenes individualmente por el estudiante	30	
11	actividades dinámicas de profesor y alumnos, mediante la redacción de escritos, problemas, el debate o el desarrollo de simulaciones de vistas	20	80
13	preparación de intervenciones orales por el estudiante	15	

Metodologías docentes

1	clase teórica
3	clase práctica mediante el planteamiento de problemas, su debate y resolución o la simulación de situaciones

Evaluación

		Pond
6	Prueba objetiva escrita en la que valorará la capacidad de expresión escrita en cuanto a su precisión, claridad argumentativa y fuerza persuasiva	50%
7	Prueba objetiva oral en la que valorará la capacidad de expresión oral en cuanto a su precisión, claridad argumentativa y fuerza persuasiva	50%

Observaciones

Denominación: Tecnología aplicada al ejercicio profesional

Módulo de impartición	Habilidades profesionales fundamentales
Créditos	3
Carácter	Obligatoria
Periodo de impartición	Primer semestre
Lengua de impartición	castellano

Contenidos

Generación y circulación de documentos electrónicos.
Encriptado y seguridad.

Gestión flexible de información.
Gestión y análisis de información numérica.
Representación gráfica de procesos; análisis gráfico de decisiones.
Herramientas de presentación integrada de texto, imagen y sonido.
Comunicaciones: videoconferencia .

Presencia profesional en la Red. Herramientas profesionales: SIGA. (Sistema Integral de Gestión de la Abogacía) y ACA (Autoridad para Certificación de la Abogacía)

Resultados del aprendizaje**Capacidades comunes**

1. Selecciona soluciones, identifica prestaciones útiles, reconoce los parámetros y tiene capacidad y criterio para configurarlos de manera personalizada.
2. Tiene criterio para mantener las herramientas como instrumento subordinado a su actividad y propósito profesional.
3. Conoce las características fundamentales de formatos electrónicos (.doc., .rtf, .xml, .pdf, .tiff, .png, .jpeg ...) y utiliza herramientas de importación-exportación.

A. Aplica con destreza herramientas:

1. Genera documentos de texto. Conoce y aplica los criterios fundamentales de ortotipografía. Circula electrónicamente documentos de texto, gráficos vectoriales, imagen fija, sonido e imagen en movimiento. Aplica instrumentos para anotación, comentario, control de cambios, versiones ... Utiliza mecanismos comunes de bloqueo, encriptado y seguridad.
2. Identifica recursos de información, conoce con detalle su sintaxis y condiciones de utilización. Define y aplica estrategias de búsqueda, con criterios para eliminación de ruido documental y de ordenación de resultados por su relevancia.
3. Organización del despacho
4. Sincronización de información

B. Aplica al menos de manera básica herramientas para:

1. Gestión flexible de información
2. Gestión y análisis de información numérica
3. Herramientas de presentación integrada de texto, imagen y sonido.

C. Identifica soluciones y asiste a demostraciones en relación con:

1. Representación gráfica de procesos; análisis gráfico de decisiones
2. Soluciones comerciales de gestión de bufete
3. Soluciones profesionales de autoedición
4. Herramientas de gestión de proyecto
5. Presencia profesional en la Red
6. Videoconferencia
7. Otras soluciones profesionales

Competencias

Básicas	CB1	Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
---------	-----	---

	CB3	Saber comunicar las propias conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
	CB4	Poseer las habilidades de aprendizaje que permiten continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
Transversales	CT1	Ser capaz de expresarse con corrección y precisión de forma oral y escrita
Específicas	CE1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
	CE9	Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
	CE11	Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
	CE12	Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

Actividades formativas

		Horas	Pres.
2	actividades dinámicas de profesor y alumnos, mediante la resolución de casos prácticos propuestos en clase	30	80
12	elaboración de trabajos	45	

Metodologías docentes

3	clase práctica mediante el planteamiento de problemas, su debate y resolución o la simulación de situaciones
---	--

Evaluación

		Pond
8	Evaluación continua a partir de los trabajos propuestos, para valorar la destreza en el manejo de las aplicaciones informáticas y la capacidad de localización y obtención de información, así como de presentación de la información de forma comprensible y ordenada	100%

Observaciones

Denominación: Comunicación profesional en lengua inglesa

Módulo de impartición: Habilidades profesionales fundamentales

Créditos: 3

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: Segundo semestre

Lengua de impartición: inglés

Contenidos

El objetivo de la asignatura no es el aprendizaje de la lengua sino la aplicación de los conocimientos léxicos y gramaticales para el desarrollo de destrezas comunicativas específicas en un nivel básico.

Disponibilidad léxica: extensión del International Legal English o Business Legal English adquiriendo el vocabulario específico de las distintas áreas de ejercicio profesional.

Desarrollar la capacidad para trasladar la literalidad de las palabras al entorno de sistemas jurídicos diferentes.

Protocolo y reglas de oro de la práctica profesional transnacional.

Conocimiento del estilo, práctica y protocolo de comunicación jurídica profesional. Géneros, formatos y fórmulas.

Conoce obras de carácter general (manuales universitarios, Mementos...) de los distintos ámbitos de la práctica profesional de otros sistemas jurídicos.

Resultados del aprendizaje

Por su carácter básico el núcleo se sitúa en la Comprensión lectora y auditiva

Entiende el inglés hablado y escrito en diversos contextos realistas como los que los profesionales del derecho suelen encontrar en su trabajo cotidiano: textos hablados que incluyen conferencias, discusiones, entrevistas y presentaciones de tema jurídico.

Lee textos escritos como cláusulas de contratos, documentación empresarial, legislación y dictámenes jurídicos;

Identifica y lee obras de carácter general (manuales universitarios) de los distintos ámbitos de la actividad profesional del abogado.

Redacta cartas, memorias y propuestas en el ámbito legal.

Aplica unas habilidades comunicativas orales básicas en relación con el entorno jurídico profesional

Competencias

- Básicas**
- CB1 Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
 - CB3 Saber comunicar las propias conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
 - CB4 Poseer las habilidades de aprendizaje que permiten continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

Transversales

- Específicas**
- CE3 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
 - CE11 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
 - CE15 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
 - CE19 Comprender el alcance de la terminología jurídica del mundo anglosajón, para facilitar la negociación y la resolución de conflictos en un contexto transnacional.

Actividades formativas

		Horas	Pres.
7	Realización de ejercicios de comprensión escrita y oral.	15	
8	actividades dinámicas de profesor y alumnos mediante el desarrollo de conversaciones en torno a una cuestión jurídica	30	80
9	estudio personal	30	

Metodologías docentes

1	clase teórica
5	seminarios de conversación

Evaluación

		Pond
9	Prueba objetiva escrita para evaluar la comprensión y corrección de los términos jurídicos utilizados en inglés jurídico	50%
10	Prueba objetiva oral para valorar la comprensión y capacidad de expresión en inglés jurídico	50%

Observaciones

Denominación: Análisis jurídico en su contexto social y cultural

Módulo de impartición Práctica profesional integrada

Créditos 2

Carácter Obligatoria

Periodo de impartición Tercer semestre

Lengua de impartición castellano

Contenidos

Las cuestiones jurídicas desde perspectivas diferentes a la abogacía: judicatura, fiscalía, procura, periodismo, profesiones relacionadas con el mundo económico y financiero y su repercusión en el ejercicio de la profesión de abogado.

Prospectiva de nuevas cuestiones jurídicas.

Los organismos nacionales y supranacionales. Manifestación y expresión del ejercicio de funciones en dichos organismos y su repercusión en el ejercicio de la profesión de abogado.

Resultados del aprendizaje

1. Reconoce el efecto que tienen las acciones y decisiones jurídicas sobre el entorno en que se producen.
2. Desarrolla una actitud de curiosidad hacia desarrollos tecnológicos con potencial interés para el ámbito jurídico en especial los relacionados con sanidad, genética, biomedicina, biotecnología y Tecnologías de la Información y Comunicación.
3. Desarrolla una actitud abierta al cambio del estado de cosas en las relaciones entre naciones y culturas
4. Desarrolla una actitud abierta a transformaciones antropológicas
5. Identifica la necesidad de desarrollar y consolidar un criterio propio fundamentado para afrontar decisiones ante situaciones que no tienen una solución jurídica consolidada.
6. Sitúa el derecho en el contexto de la actividad humana. Conoce la aproximación que se hace al ámbito jurídico desde otros enfoques, especializados o generales

Competencias

Básicas	CB1	Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
	CB2	Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
	CB3	Saber comunicar las propias conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
	CB4	Poseer las habilidades de aprendizaje que permiten continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
Transversales	CT1	Ser capaz de expresarse con corrección y precisión de forma oral y escrita
	CT2	Desarrollar una actitud de respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
	CT3	Desarrollar una valoración del ejercicio de la profesión de abogado como instrumento de defensa de los derechos de los ciudadanos, de conformidad con los principios deontológicos de la profesión de abogado
Específicas	CE1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que permitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad

- cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
- CE10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE11 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE14 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.
- CE15 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
- CE20 Saber desarrollar habilidades de innovación y adaptación de los conocimientos adquiridos al cambio social y jurídico.

Actividades formativas

		Horas	Pres.
3	actividad expositiva de planteamiento de problemas y posibles soluciones por un conferenciante	20	100
4	trabajo en equipo, mediante el debate y la formulación de conclusiones para la presentación de un informe jurídico	15	
5	elaboración de un portfolio por el alumno	15	

Metodologías docentes

- 1 clase teórica
- 4 Tutorías

Evaluación

		Pond
11	Presentación de trabajos y portfolio del estudiante en el que se valorará la comprensión de las cuestiones planteadas y la capacidad argumentativa y crítica.	50%
12	Presentación de un trabajo en el que se valorará la capacidad de trabajo en equipo y la capacidad de resolución de los problemas planteados	50%

Observaciones

Denominación: Técnicas alternativas de resolución de conflictos

Módulo de impartición	Práctica profesional integrada
Créditos	3
Carácter	Obligatoria
Periodo de impartición	Primer semestre (2 créditos) y segundo semestre (1 crédito)
Lengua de impartición	castellano

Contenidos

1. El conflicto. Niveles de análisis del conflicto y tratamiento. Técnicas para facilitar la comunicación. Entornos y soluciones informativas para las Técnicas de Resolución de Conflictos On Line (ODR).
2. La negociación; el proceso negociador y estilos de negociación. Técnicas eficaces de negociación. Manejo dentro del proceso
3. La mediación. El proceso de mediación; el acuerdo y su eficacia. Técnicas y estrategias de mediación
4. La conciliación: diferencias con otros métodos de resolución de conflictos. Eficacia en el proceso. El acuerdo de la conciliación extraprocésal
5. La transacción. El proceso de la transacción. El acuerdo; eficacia.
6. Arbitraje. Concepto. El convenio arbitral. El rol de los árbitros. Las fases del procedimiento arbitral. El laudo arbitral y su ejecución. La impugnación del laudo.

Resultados del aprendizaje

1. Conocer los términos de un conflicto
2. Elegir el medio más adecuado para resolver el conflicto al margen de la jurisdicción estatal
3. Es capaz de mediar y componer un conflicto extrajudicialmente
4. Sabe intervenir en un arbitraje como abogado de la parte

Competencias

Básicas	CB1	Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
	CB2	Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
	CB3	Saber comunicar las propias conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
	CB4	Poseer las habilidades de aprendizaje que permiten continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
Transversales	CT1	Ser capaz de expresarse con corrección y precisión de forma oral y escrita
	CT2	Desarrollar una actitud de respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
	CT3	Desarrollar una valoración del ejercicio de la profesión de abogado como instrumento de defensa de los derechos de los ciudadanos, de conformidad con los principios deontológicos de la profesión de abogado
Específicas	CE1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que permitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
	CE4	Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar

	soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
CE7	Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
CE10	Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
CE14	Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

Actividades formativas

		Horas	Pres.
1	actividades expositivas y de sistematización de conocimientos a cargo del profesor	15	
2	actividades dinámicas de profesor y alumnos, mediante la resolución de casos prácticos propuestos en clase	15	
9	estudio personal		45

Metodologías docentes

1	clase teórica
3	clase práctica mediante el planteamiento de problemas, su debate y resolución o la simulación de situaciones

Evaluación

		Pond
2	Prueba objetiva escrita final para evaluación de los resultados del aprendizaje cognitivo y la capacidad de resolución de problemas.	40%
5	Evaluación continua a partir de los casos prácticos planteados, mediante la valoración de la capacidad de percepción de datos y problemas, la capacidad argumentativa y de exposición oral y escrita.	40%
12	Presentación de un trabajo en el que se valorará la capacidad de trabajo en equipo y la capacidad de resolución de los problemas planteados	20%

Observaciones

Denominación: Práctica civil y mercantil

Módulo de impartición Práctica profesional integrada

Créditos 8

Carácter Obligatoria

Periodo de impartición Primer semestre (3 créditos) y segundo semestre (5 créditos)

Lengua de impartición castellano

Contenidos

Persona. Proceso sobre la capacidad de las personas y su tutela; internamiento; poderes preventivos. Proceso de filiación y paternidad. Adopción, guarda y acogimiento; custodia compartida.

Matrimonio y familia. Capítulos matrimoniales. Procesos de nulidad, separación y divorcio: convenio regulador. Separación de hecho. Parejas no casadas. Sociedad de gananciales y consorcio conyugal: bienes comunes; cargas; gestión; disolución y liquidación

Sucesiones. Práctica testamentaria. Modos de delación; ineficacia de testamentos; derechos legitimarios; sucesión legal. Declaraciones de herederos.

Adquisición de la herencia: aceptación de la herencia; comunidad hereditaria; partición de la herencia; pago de deudas

Patrimonio. Práctica básica contractual (arrendamientos, compraventa). Reclamaciones contractuales (cumplimiento e incumplimiento). Tutela de la propiedad y la posesión. Derecho inmobiliario: contrato de obra, arrendamientos, propiedad horizontal: reclamación de cuotas a comunero e impugnación de acuerdos comunitarios; préstamos hipotecarios; seguros de daños y responsabilidad. Derecho de daños. Derecho de garantías en el tráfico civil y mercantil. Protección del consumidor.

La empresa y el mercado. Responsabilidad empresarial. Aplicación (privada) del Derecho de la competencia. Sociedades: a) constitución y disolución; b) funcionamiento de órganos sociales; c) impugnación de acuerdos sociales. Contratos mercantiles. Circulación y reclamación de la letra de cambio, el pagaré y el cheque. Concurso de acreedores

Práctica ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Resultados del aprendizaje

Identifica los intereses en juego en las situaciones más habituales en las que se puede encontrar al iniciarse en la profesión

Identifica los aspectos sustantivos del caso y se vale de los medios de prueba más idóneos

Identifica las implicaciones interdisciplinarias del asunto que se le encarga

Analiza la viabilidad de las posibles soluciones a los conflictos desde el punto de vista sustantivo y procesal, tomando en consideración la posible duración del litigio o de la negociación, los aspectos económicos e incluso los fiscales, y las repercusiones en el aspecto humano para las partes en conflicto

Elige, si es el caso, la acción judicial adecuada para resolver el caso

Conoce y aplica las técnicas tácticas y estrategias que le permitan dirigir, seguir y resolver judicialmente cualquiera asunto jurídico

Prepara los medios de prueba útiles y pertinentes en cada caso

Argumenta con corrección jurídica tanto oralmente como por escrito.

Localiza, analiza y valora la legislación, la jurisprudencia, y la doctrina científica aplicable al caso.

Conoce el contenido y utilidad de los documentos notariales y registrales básicos

Conoce los "usus fori" de los juzgados y tribunales donde se realiza su actividad

Competencias

- Básicas**
- CB1 Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB2 Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

	CB3	Saber comunicar las propias conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
	CB4	Poseer las habilidades de aprendizaje que permiten continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
Transversales	CT1	Ser capaz de expresarse con corrección y precisión de forma oral y escrita
	CT2	Desarrollar una actitud de respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
	CT3	Desarrollar una valoración del ejercicio de la profesión de abogado como instrumento de defensa de los derechos de los ciudadanos, de conformidad con los principios deontológicos de la profesión de abogado
Específicas	CE1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
	CE2	Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
	CE3	Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
	CE4	Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
	CE7	Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
	CE8	Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
	CE10	Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
	CE13	Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

Actividades formativas

		Horas	Pres.
2	actividades dinámicas de profesor y alumnos, mediante la resolución de casos prácticos propuestos en clase	80	
9	estudio personal	105	

Metodologías docentes

2	enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos
---	---

Evaluación

		Pond
5	Evaluación continua a partir de los casos prácticos planteados, mediante la valoración de la capacidad de percepción de datos y problemas, la capacidad argumentativa y de exposición oral y escrita.	100

Observaciones

La asignatura consistirá en la resolución de 30 encargos (casos prácticos).

Denominación: Práctica penal

Módulo de impartición Práctica profesional integrada

Créditos 6

Carácter Obligatoria

Periodo de impartición Primer semestre (3 créditos) y segundo semestre (3 créditos)

Lengua de impartición castellano

Contenidos

Principios generales y constitucionales del Derecho Penal.

Calificación de los hechos y determinación de su consecuencia jurídica: identificación de las figuras delictivas concurrentes en un caso práctico. Relación de concurso de leyes y de delitos entre los distintos tipos penales aparentemente concurrentes. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Causas de exclusión y de extinción de la responsabilidad penal. Codelincuencia. "Iter criminis". Determinación de la consecuencia jurídico-penal aplicable al caso.

Jurisdicción y competencia. Denuncia. Querrela. Detención y asistencia al detenido. Procedimiento de *habeas corpus*.

Actuaciones Instructoras. Partes en el Proceso penal (El Ministerio Fiscal. La Abogacía del Estado. Acusación particular. Acusación popular. La Defensa). La prueba en el Proceso penal. Garantías en la investigación del delito. El Proceso Ordinario. Otros procedimientos penales, en particular: el abreviado y los juicios rápidos; el juicio de faltas; el procedimiento por delitos de injurias y calumnias; el proceso especial de menores; el proceso ante el Tribunal del Jurado. La Sentencia.

Otros procedimientos especiales: procedimientos por delitos cometidos mediante la imprenta, el grabado u otro medio mecánico de publicación; procedimiento para la extradición; procedimiento contra reos ausentes; procedimiento para aforados.

Especialidades en el procedimiento penal contra personas jurídicas.

Recursos. Ejecución de Sentencia. Suspensión y Sustitución de penas. La responsabilidad civil derivada del delito y las consecuencias accesorias. Las costas del proceso. La ejecución de las penas y de las medidas de seguridad y el Juez de Vigilancia Penitenciaria.

El procedimiento ante la Jurisdicción penal militar.

Sistema de Recursos especiales. El recurso de casación. El recurso de revisión. La nulidad de actuaciones. Recurso de Amparo.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Actuaciones ante el Tribunal Penal Internacional.

Resultados del aprendizaje

Identifica los intereses en juego en las situaciones más habituales en las que se puede encontrar al iniciarse en la profesión.

Identifica los aspectos esenciales del caso y se vale de los medios de prueba más idóneos

Determinar las implicaciones interdisciplinarias del asunto encomendado.

Analiza la viabilidad de las posibles soluciones a los conflictos desde el punto de vista sustantivo y procesal, tomando en consideración la posible duración del litigio, la posibilidad de la conformación, los aspectos económicos y las repercusiones en el aspecto humano para las partes en conflicto.

Elige, según el caso, el cauce procesal adecuado para hacer valer la acción penal.

Conoce y aplica las técnicas, tácticas y estrategias que le permiten dirigir, seguir y resolver judicialmente cualquier asunto jurídico.

Prepara los medios de prueba útiles y pertinentes en cada caso.

Argumenta con corrección jurídica tanto oralmente como por escrito.

Localiza, analiza y valora la legislación, la jurisprudencia y la doctrina científica aplicable al caso.

Conoce los "usus fori" de los juzgados y tribunales donde realiza su actividad.

Competencias

- Básicas**
- | | |
|-----|---|
| CB1 | Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio |
| CB2 | Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios |

	CB3	Saber comunicar las propias conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
	CB4	Poseer las habilidades de aprendizaje que permiten continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
Transversales	CT1	Ser capaz de expresarse con corrección y precisión de forma oral y escrita
	CT2	Desarrollar una actitud de respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
	CT3	Desarrollar una valoración del ejercicio de la profesión de abogado como instrumento de defensa de los derechos de los ciudadanos, de conformidad con los principios deontológicos de la profesión de abogado
Específicas	CE1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
	CE2	Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
	CE3	Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
	CE4	Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
	CE7	Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
	CE8	Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
	CE10	Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
	CE13	Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

Actividades formativas

		Horas	Pres.
2	actividades dinámicas de profesor y alumnos, mediante la resolución de casos prácticos propuestos en clase	60	
9	estudio personal		90

Metodologías docentes

2	enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos
---	---

Evaluación

		Pond
5	Evaluación continua a partir de los casos prácticos planteados, mediante la valoración de la capacidad de percepción de datos y problemas, la capacidad argumentativa y de exposición oral y escrita.	100

Observaciones

La asignatura consistirá en la resolución de 20 encargos (casos prácticos)

Denominación: Práctica contencioso-administrativa

Módulo de impartición Práctica profesional integrada

Créditos 4

Carácter Obligatoria

Periodo de impartición Primer semestre (2 créditos) y segundo semestre (2 créditos)

Lengua de impartición castellano

Contenidos

Procedimientos de reclamación administrativa previos al proceso contencioso-administrativo. Problemas relativos a la delimitación de competencias de la jurisdicción contencioso-administrativa y su distribución en Juzgados y Tribunales. Impugnaciones de las Administraciones públicas. Legitimación de los recurrentes en el proceso contencioso-administrativo. Alegaciones previas al inicio del proceso. Caracteres de la demanda, desarrollo del proceso y metodología de la prueba. Vista o conclusiones. La sentencia. Procedimientos especiales: procedimiento abreviado, procesos de tutela de los derechos fundamentales. Cuestión de ilegalidad. Procesos de extensión de efectos de la sentencia. Los medios de impugnación en el ámbito contencioso-administrativo. Sistema de recursos. Recurso de apelación. Recursos de súplica. El recurso de casación ordinaria. El recurso de casación en interés de la Ley. El recurso de casación para unificación de doctrina. Recurso de revisión. Procedimiento de ejecución de sentencias. Procedimientos ante los tribunales de la Unión Europea y el Tribunal de Derechos Humanos.

Resultados del aprendizaje

Identifica los intereses en juego en las situaciones más habituales en las que se puede encontrar al iniciarse en la profesión
 Identifica los aspectos sustantivos del caso y se vale de los medios de prueba más idóneos
 Identifica las implicaciones interdisciplinarias del asunto que se le encarga
 Analiza la viabilidad de las posibles soluciones a los conflictos desde el punto de vista sustantivo y procesal, tomando en consideración la posible duración del litigio o de la negociación, los aspectos económicos e incluso los fiscales, y las repercusiones en el aspecto humano para las partes en conflicto
 Elige, si es el caso, la acción judicial adecuada para resolver el caso
 Conoce y aplica las técnicas tácticas y estrategias que le permitan dirigir, seguir y resolver judicialmente cualquiera asunto jurídico
 Prepara los medios de prueba útiles y pertinentes en cada caso
 Argumenta con corrección jurídica tanto oralmente como por escrito.
 Localiza, analiza y valora la legislación, la jurisprudencia, y la doctrina científica aplicable al caso.
 Conoce los "usus fori" de los juzgados y tribunales donde se realiza su actividad, nacionales y europeos

Competencias

Básicas	CB1	Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
	CB2	Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
	CB3	Saber comunicar las propias conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
	CB4	Poseer las habilidades de aprendizaje que permiten continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
Transversales	CT1	Ser capaz de expresarse con corrección y precisión de forma oral y escrita
	CT2	Desarrollar una actitud de respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos Humanos y a los valores

		propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
	CT3	Desarrollar una valoración del ejercicio de la profesión de abogado como instrumento de defensa de los derechos de los ciudadanos, de conformidad con los principios deontológicos de la profesión de abogado
Específicas	CE1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
	CE2	Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
	CE3	Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
	CE4	Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
	CE7	Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
	CE8	Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
	CE10	Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
	CE13	Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

Actividades formativas

			Horas	Pres.
2	actividades dinámicas de profesor y alumnos, mediante la resolución de casos prácticos propuestos en clase		40	
9	estudio personal			60

Metodologías docentes

2	enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos
---	---

Evaluación

			Pond
5	Evaluación continua a partir de los casos prácticos planteados, mediante la valoración de la capacidad de percepción de datos y problemas, la capacidad argumentativa y de exposición oral y escrita.		100

Observaciones

La asignatura consistirá en la resolución de 15 encargos (casos prácticos)

Denominación: Práctica social

Módulo de impartición	Práctica profesional integrada
Créditos	4
Carácter	Obligatoria
Periodo de impartición	Primer semestre (2 créditos) y segundo semestre (2 créditos)
Lengua de impartición	castellano

Contenidos

La contratación laboral. Negociación colectiva, crisis y realidad. Absentismo y productividad. La prevención de los riesgos laborales. Modificación de condiciones de trabajo. La extinción del contrato y los despidos colectivos. La tutela de los trabajadores en el concurso y principio de continuidad de la empresa. La negociación, mediación y conciliación. Caracterización del proceso social. Competencias de la jurisdicción social. Las partes en el proceso laboral. Actos previos y preparatorios al proceso. La estrategia de defensa. El proceso laboral ordinario: demanda, trámite y admisión, preparación de juicio oral, acto de juicio, la prueba y sus contenidos, El "onus probandi" en el proceso laboral (primacía de pruebas periciales y documentales). Análisis crítico de la sentencia. Modalidades procesales. La tutela de los derechos fundamentales en el ámbito laboral y el recurso de amparo. El despido. Procesos de seguridad social: prestaciones de seguridad social, accidentes de trabajo y enfermedades. Impugnación de actos administrativos laborales. El proceso monitorio. El proceso de conflictos colectivos y de impugnación de convenios. Otras modalidades procesales. Los medios de impugnación. Sistema de recursos. Reposición y revisión. El recurso de suplicación. El recurso de casación ordinaria. El recurso de casación en unificación de doctrina. Ejecución provisional y ordinaria. Insolvencia y Fondo de Garantía Salarial.

Resultados del aprendizaje

Identifica los intereses en juego en las situaciones más habituales en las que se puede encontrar al iniciarse en la profesión

Identifica los aspectos sustantivos del caso y se vale de los medios de prueba más idóneos

Identifica las implicaciones interdisciplinares del asunto que se le encarga

Analiza la viabilidad de las posibles soluciones a los conflictos desde el punto de vista sustantivo y procesal, tomando en consideración la posible duración del litigio o de la negociación, los aspectos económicos e incluso los fiscales, y las repercusiones en el aspecto humano para las partes en conflicto

Elige, si es el caso, la acción judicial adecuada para resolver el caso

Conoce y aplica las técnicas tácticas y estrategias que le permitan dirigir, seguir y resolver judicialmente cualquiera asunto jurídico

Prepara los medios de prueba útiles y pertinentes en cada caso

Argumenta con corrección jurídica tanto oralmente como por escrito.

Localiza, analiza y valora la legislación, la jurisprudencia, y la doctrina científica aplicable al caso.

Conoce los "usus fori" de los juzgados y tribunales donde se realiza su actividad

Competencias

Básicas	CB1	Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
	CB2	Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
	CB3	Saber comunicar las propias conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
	CB4	Poseer las habilidades de aprendizaje que permiten continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
Transversales	CT1	Ser capaz de expresarse con corrección y precisión de forma oral y escrita
	CT2	Desarrollar una actitud de respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos Humanos y a los valores

		propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
	CT3	Desarrollar una valoración del ejercicio de la profesión de abogado como instrumento de defensa de los derechos de los ciudadanos, de conformidad con los principios deontológicos de la profesión de abogado
Específicas	CE1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que permitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
	CE2	Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
	CE3	Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
	CE4	Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
	CE7	Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
	CE8	Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
	CE10	Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
	CE13	Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

Actividades formativas

		Horas	Pres.
2	actividades dinámicas de profesor y alumnos, mediante la resolución de casos prácticos propuestos en clase	40	
9	estudio personal		60

Metodologías docentes

2	enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos
---	---

Evaluación

		Pond
5	Evaluación continua a partir de los casos prácticos planteados, mediante la valoración de la capacidad de percepción de datos y problemas, la capacidad argumentativa y de exposición oral y escrita.	100

Observaciones

La asignatura consistirá en la resolución de 15 encargos (casos prácticos)

Denominación: Abogacía en entorno nacional

Módulo de impartición Práctica profesional integrada

Créditos 6

Carácter Optativa

Periodo de impartición Tercer semestre (6 créditos)

Lengua de impartición castellano

Contenidos

El módulo de Práctica profesional integrada se caracteriza por el avance en la integración de conocimientos procedentes de diferentes ámbitos del saber y la práctica jurídica.

Los encargos, actividades y casos tendrán núcleos como: inmobiliario, conflicto en entorno familiar, societario, empresa familiar, crisis de empresa, medio ambiente industrial, conflictos competenciales, sanidad, energía, urbanismo, educación, conflictos de género ...

Resultados del aprendizaje

1. Adapta su información y destrezas desde la taxonomía académica a la profesional
2. Analiza de manera global las consecuencias de las opciones disponibles en los diferentes ámbitos jurídicos afectados.
3. Analiza de manera integrada la estrategia procesal de cuestiones con elementos pertenecientes a distintos órdenes jurisdiccionales

Competencias

Básicas	CB1	Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
	CB2	Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
	CB3	Saber comunicar las propias conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
	CB4	Poseer las habilidades de aprendizaje que permiten continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
Transversales	CT1	Ser capaz de expresarse con corrección y precisión de forma oral y escrita
	CT2	Desarrollar una actitud de respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
	CT3	Desarrollar una valoración del ejercicio de la profesión de abogado como instrumento de defensa de los derechos de los ciudadanos, de conformidad con los principios deontológicos de la profesión de abogado
Específicas	CE1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que permitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
	CE4	Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
	CE7	Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
	CE10	Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para

- la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE14 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

Actividades formativas

		Horas	Pres.
2	actividades dinámicas de profesor y alumnos, mediante la resolución de casos prácticos propuestos en clase	60	80
9	estudio personal	90	

Metodologías docentes

- 2 enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos

Evaluación

		Pond
5	Evaluación continua a partir de los casos prácticos planteados, mediante la valoración de la capacidad de percepción de datos y problemas, la capacidad argumentativa y de exposición oral y escrita.	100

Observaciones

La actividad consiste en la resolución de 20 encargos.

Denominación: Abogacía en entorno transnacional

Módulo de impartición Práctica profesional integrada

Créditos 6

Carácter Optativa

Periodo de impartición Tercer semestre (6 créditos)

Lengua de impartición castellano e inglés

Contenidos

El módulo de Práctica profesional integrada se caracteriza por el avance en la integración de conocimientos procedentes de diferentes ámbitos del saber y la práctica jurídica. En el caso de la opción transnacional se combina la consolidación e integración de unos conocimientos relativos a las áreas más comunes de la abogacía transnacional, con habilidades lectoras, expresivas y sociales avanzadas en un escenario de International Legal English.

En este marco, el centro de la asignatura es el desarrollo de una capacidad avanzada de interlocución con especialistas en otros sistemas jurídicos, en todas sus dimensiones.

Hay también un muy importante núcleo formativo de tipo actitudinal. No se trata de 'enseñar' derecho de otros países, sino de introducir en la perspectiva del estudiante la existencia de otras aproximaciones, enfoques y sensibilidades distintas o muy distintas a la nuestra, proporcionando también algunas herramientas informativas que permitan el conocimiento de sus elementos más relevantes. En concreto se presentarán:

1. Sistemas de Derecho continental- Continental Law Systems
2. Sistemas de Derecho Común- Common Law Systems
3. Sistemas de Derecho islámico
4. Sistemas de Asia Oriental: China, Japón ...

Resultados del aprendizaje

Desarrolla capacidad de interlocución con especialistas en otros sistemas jurídicos.

Mantiene conversaciones en inglés en un contexto de negociación.

Reconoce los tipos documentales principales de una negociación transnacional.

Lee y redacta contratos y documentación complementaria.

Identifica y aplica las reglas y criterios más frecuentes en los siguientes ámbitos: Company and Corporate Law, Contract Law. Real Estate Law ...

Adquiere herramientas para acceder a la información jurídica fundamental de otros países con los que la relación es más frecuente. Conoce los elementos básicos de sus sistemas judiciales. Reconoce las principales alternativas procesales valorando sus implicaciones.

Identifica sus necesidades formativas para avanzar en el conocimiento específico de alguno de los sistemas y es capaz de aplicar un programa de aprendizaje para ese objetivo.

Conoce las reglas fundamentales de protocolo y comportamiento básico en entornos de relaciones institucionales y negociación.

Conoce herramientas tecnológicas de apoyo a la negociación transnacional que permitan ajustar el coste de su intervención profesional evitando desplazamiento no imprescindibles.

Sitúa el modelo jurídico español en el contexto de otros sistemas de características próximas o pertenecientes a modelos de raíces diferentes. Conoce los elementos fundamentales de algunos Sistemas institucionales y jurídicos especialmente presentes en la práctica de la Abogacía en España.

Identifica los valores y bienes jurídicamente protegidos de estos otros sistemas. Aplica normas de reconocimiento y respeto hacia opciones distintas.

Competencias

- | | | |
|---------|-----|--|
| Básicas | CB1 | Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio |
| | CB2 | Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación |

		de sus conocimientos y juicios
	CB3	Saber comunicar las propias conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
	CB4	Poseer las habilidades de aprendizaje que permiten continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
Transversales	CT2	Desarrollar una actitud de respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
Específicas	CE1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
	CE2	Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
	CE3	Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
	CE4	Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
	CE7	Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
	CE10	Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
	CE13	Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

Actividades formativas

		Horas	Pres.
9	estudio personal	10	
10	redacción de escritos jurídicos y dictámenes individualmente por el estudiante	10	
11	actividades dinámicas de profesor y alumnos, mediante la redacción de escritos, problemas, el debate o el desarrollo de simulaciones de vistas	30	
13	preparación de intervenciones orales por el estudiante	10	
1	actividades expositivas y de sistematización de conocimientos a cargo del profesor	30	

Metodologías docentes

3	clase práctica mediante el planteamiento de problemas, su debate y resolución o la simulación de situaciones		
---	--	--	--

Evaluación

		Pond
13	Evaluación continua a partir de los casos planteados y las situaciones simuladas abordadas, para valorar la capacidad de elección de estrategias, de negociación y de expresión fluida en inglés.	100%

Observaciones

Denominación: Prácticas externas

Módulo de impartición	Prácticas externas
Créditos	30
Carácter	obligatorio
Periodo de impartición	Segundo semestre (14 créditos) y tercer semestre (16 créditos)
Lengua de impartición	castellano

Contenidos

Las prácticas se realizarán a través de despachos profesionales, sin perjuicio del desenvolvimiento de actuaciones ante otros profesionales del mundo del Derecho (notarios, registradores, tribunales). Los contenidos de las prácticas se fijarán un proyecto formativo que contemplarán en detalle las actuaciones características de la profesión de abogado y que, de forma sintética se desarrollan a continuación:

En carácter general, la atención de consultas, asistencia a reuniones, redacción de contratos, dictámenes y otros documentos.

En el ámbito civil, la redacción de demandas y contestaciones; en el ámbito penal, la asistencia al detenido, la redacción de denuncias y querellas; en el ámbito contencioso/administrativo, la formulación de alegaciones, la interposición de recursos frente a la Administración, la redacción de demandas; en el ámbito social, la contratación laboral y negociación colectiva, la formulación de alegaciones y la interposición de recursos frente a la Administración, así como la redacción de demandas.

En todos los órdenes jurisdiccionales, la preparación y determinación de la estrategia a seguir para la práctica de la prueba

En todos los órdenes jurisdiccionales, la preparación y asistencia a diligencias y actuaciones judiciales, y la interposición de recursos.

Las actividades del estudiante serán supervisadas por su tutor. Además, el tutor académico realizará un seguimiento de los estudiantes para comprobar la realización de las actuaciones previstas en el proyecto formativo.

Resultados del aprendizaje

Se relaciona con corrección y eficacia con otros ciudadanos, profesionales y las instituciones

Identifica los intereses en juego en una negociación y mantiene sus posturas con firmeza, de forma persuasiva.

Redacta contratos con corrección en el lenguaje y precisión en el clausulado.

Conoce y aplica las técnicas y estrategias que le permitan dirigir, seguir y resolver judicialmente cualquier asunto jurídico.

Redacta demandas y contestaciones u otros escritos de alegaciones formalmente correctos, con corrección en el uso del lenguaje jurídico y precisión en las argumentaciones y peticiones.

Conoce y aplica las técnicas de proposición y práctica de la prueba.

Identifica las características propias de los actos de parte y las vistas en cada orden jurisdiccional.

Redacta con corrección en el lenguaje escritos de preparación, interposición, oposición o contestación a recursos.

Argumenta y razona con solvencia y corrección jurídica tanto oral como por escrito.

Competencias

Básicas	CB1	Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
	CB2	Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

	CB3	Saber comunicar las propias conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
	CB4	Poseer las habilidades de aprendizaje que permiten continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
Transversales	CT1	Ser capaz de expresarse con corrección y precisión de forma oral y escrita
	CT2	Desarrollar una actitud de respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
	CT3	Desarrollar una valoración del ejercicio de la profesión de abogado como instrumento de defensa de los derechos de los ciudadanos, de conformidad con los principios deontológicos de la profesión de abogado
Específicas	CE1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
	CE2	Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
	CE3	Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
	CE4	Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
	CE5	Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
	CE6	Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado
	CE7	Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
	CE8	Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
	CE9	Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
	CE10	Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
	CE11	Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
	CE12	Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
	CE13	Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
	CE14	Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.
	CE15	Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
	CE16	Comprender el alcance del valor jurídico de las normas, de los contratos y la

jurisprudencia.

CE17 Interpretar el significado de los documentos privados, forenses y administrativos, para la toma de decisiones.

CE18 Interpretar el significado de la documentación contable, financiera y económica, para la toma de decisiones.

Actividades formativas

Horas Pres.

- | | | |
|----|--|-----|
| 14 | realización escritos jurídicos, participación en actos de asesoramiento jurídico, asistencia a vistas y participación en el desarrollo de las actividades del despacho bajo la supervisión de los tutores y de conformidad con el proyecto formativo | 720 |
| 15 | sesiones de tutoría con el tutor académico para supervisar el seguimiento del proyecto formativo de las prácticas externas. | 30 |

Metodologías docentes

- 4 Tutorías

Evaluación

Pond

- | | | |
|----|---|-----|
| 14 | Evaluación continua por el tutor académico a partir del informe del tutor directo sobre la actividad desarrollada en el despacho y la verificación del cumplimiento del proyecto formativo, a través de las tutorías y el examen de la memoria presentada | 100 |
|----|---|-----|

Observaciones

El tutor del despacho colaborador realizará y remitirá al tutor académico de la Universidad un informe final de la conclusión de las prácticas que recogerá el número de horas realizadas y valorará los aspectos señalados en el art. 13.1 del Real Decreto 1707/2011. También se elaborará un informe intermedio al final del primer periodo de prácticas (14 créditos) y el estudiante un informe de seguimiento intermedio al final del primer periodo de prácticas.

La adjudicación de las prácticas externas se llevará a cabo por resolución de la Comisión Mixta de coordinación, a propuesta del Coordinador del Máster,

La relación de despachos con los que se han suscrito acuerdos de colaboración será publicada al inicio de cada curso académico. Se señalarán aquellos despachos en los que podrá realizarse todo el periodo de prácticas, así como aquellos cuya oferta aparece vinculada para que el estudiante realice una rotación entre ellos durante el periodo de prácticas. En la página web del R.e I. Colegio de Abogados se dará difusión a los despachos que ofrecen prácticas externas, con indicación del lugar de realización, fechas, horarios y duración de las mismas. El proyecto formativo contendrá actividades y competencias homogéneas en todos los despachos.

Los estudiantes deberán formular la solicitud de realización de las prácticas durante el mes de octubre de cada curso. La solicitud será para la realización de la totalidad de los créditos de la asignatura "Prácticas externas".

La adjudicación de plazas se realizará de conformidad con la media del expediente académico de la titulación que permitió el acceso al Máster. No obstante, los estudiantes con discapacidad tendrán prioridad para elegir aquellos despachos en los que estén garantizadas las medidas de accesibilidad universal, incluidas las referidas para su traslado y acceso.

Corresponderá a los tutores académicos la verificación del desarrollo del proyecto formativo, así como la realización de encuestas y la recopilación de información sobre el desarrollo de las prácticas. Esta información será analizada por la Comisión Mixta de Coordinación del Máster para la elaboración y aprobación de la propuesta de contenidos organizativos y académicos del Máster, la revisión de la propuesta de profesores tutores y colaboradores del Máster y la aprobación del Plan Anual de Actuaciones y la Memoria Anual.

Denominación: Trabajo Fin de Máster

Módulo de impartición Trabajo Fin de Máster

Créditos 6

Carácter Obligatoria

Periodo de impartición Tercer semestre

Lengua de impartición castellano

Contenidos

El trabajo que el estudiante deberá elaborar girará en torno a una cuestión jurídica de entre un abanico de líneas de análisis. De acuerdo con el tutor se fijará el tema. Podrá hacer referencia a aspectos civiles, mercantiles, penales, de derecho administrativo o derecho del trabajo, así como a las implicaciones de derecho financiero o tributario o de derecho internacional privado o público. El trabajo debe abordarse desde una perspectiva práctica, no como una exposición del estado de la cuestión o de proposiciones de “lege ferenda”, sino como forma de resolver una problema jurídico.

Resultados del aprendizaje

Identifica los problemas jurídicos presentes en una situación.

Sabe desarrollar estrategias, dentro del marco de los sistemas de tutela jurisdiccional y de las técnicas alternativas de resolución de conflictos para lograr la salvaguarda de los intereses y derechos de los clientes.

Desarrolla con corrección por escrito una argumentación jurídica.

Utiliza con destreza las fuentes de información jurídica.

Distingue los hechos relevantes de los accesorios.

Identifica los medios de prueba adecuados para fundar la convicción del tribunal.

Expone oralmente y por escrito con claridad el problema planteado

Desarrolla oralmente una argumentación jurídica de forma ordenada y con fuerza persuasiva.

Es capaz de introducir nuevas perspectivas en la consideración de un problema jurídico.

Competencias

Básicas	CB1	Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
	CB2	Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
	CB3	Saber comunicar las propias conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
	CB4	Poseer las habilidades de aprendizaje que permiten continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
Transversales	CT1	Ser capaz de expresarse con corrección y precisión de forma oral y escrita
	CT2	Desarrollar una actitud de respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
	CT3	Desarrollar una valoración del ejercicio de la profesión de abogado como instrumento de defensa de los derechos de los ciudadanos, de conformidad con los principios deontológicos de la profesión de abogado
Específicas	CE1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de

- asesoramiento
- CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE3 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE4 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE5 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
- CE6 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado
- CE7 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE8 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
- CE9 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- CE10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE11 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE12 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
- CE13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE14 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.
- CE15 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
- CE16 Comprender el alcance del valor jurídico de las normas, de los contratos y la jurisprudencia.
- CE17 Interpretar el significado de los documentos privados, forenses y administrativos, para la toma de decisiones.
- CE18 Interpretar el significado de la documentación contable, financiera y económica, para la toma de decisiones.

Actividades formativas

Horas Pres.

- 16 elaboración de un dictamen sobre una cuestión jurídica a partir de las prácticas realizadas 150

Metodologías docentes

- 4 Tutorías

Evaluación

Pond

- 16 Presentación de un trabajo escrito en el que se evaluará la capacidad de expresión escrita, la capacidad de argumentación, la identificación de problemas jurídicos y la 60

razonabilidad de las soluciones ofrecidas.

- 17 Defensa ante un tribunal del trabajo presentado, mediante una exposición oral que ha de revestir la forma de informe en una vista. Se evaluará la capacidad de expresión oral y la capacidad de argumentación 40

Observaciones

Debe ajustarse al Acuerdo de 7 de abril de 2011 del Consejo de Gobierno de la Universidad por el que se aprueba el Reglamento de los Trabajos de fin de grado y de Máster en la Universidad de Zaragoza. Se señala en su artículo 3 que los trabajos de fin de grado y de fin de máster consistirán en la realización de una memoria o proyecto en que se pongan de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el estudiante a lo largo de la titulación. Estos trabajos constituirán una labor autónoma y personal del estudiante, aunque se puedan desarrollar también integrados en un grupo. En cualquier caso, la defensa ha de ser pública e individual. Las modalidades podrán ser trabajos académicos específicos, pero también trabajos realizados como resultado de prácticas en empresas o instituciones.

Anexo III

Vinculación de las materias a áreas de conocimiento

Denominación: Regulación de la actividad profesional	Áreas vinculadas Colegio de Abogados
Denominación: Deontología profesional	Áreas vinculadas Colegio de Abogados
Denominación: Turno de oficio	Áreas vinculadas Colegio de Abogados
Denominación: Gestión de despacho	Áreas vinculadas Colegio de Abogados
Denominación: Habilidades analíticas jurídicas y contables	Áreas vinculadas Colegio de Abogados Todas las áreas de conocimiento de los Departamentos de la Facultad de Derecho Departamento de Contabilidad y Finanzas
Denominación: Habilidades expresivas avanzadas	Áreas vinculadas Colegio de Abogados Todas las áreas de conocimiento de los Departamentos de la Facultad de Derecho
Denominación: Tecnología aplicada al ejercicio profesional	Áreas vinculadas Colegio de Abogados Todas las áreas de conocimiento de los Departamentos de la Facultad de Derecho
Denominación: Comunicación profesional en lengua inglesa	Áreas vinculadas Colegio de Abogados Todas las áreas de conocimiento de los Departamentos de la Facultad de Derecho
Denominación: Análisis jurídico en su contexto social y cultural	Áreas vinculadas Colegio de Abogados Todas las áreas de conocimiento de los Departamentos de la Facultad de Derecho

Denominación:

Técnicas alternativas de resolución de conflictos

Áreas vinculadas

Colegio de Abogados
Área de Derecho Civil
Área de Derecho Penal
Área de Derecho Administrativo
Área de Derecho Procesal
Área de Derecho del Trabajo
Área de Derecho Mercantil
Área de Derecho Internacional Privado

Denominación:

Práctica civil y mercantil

Áreas vinculadas

Colegio de Abogados
Área de Derecho Civil
Área de Derecho Mercantil
Área de Derecho Procesal
Área de Derecho Internacional Privado
Área de Derecho Internacional Público
Área de Derecho Financiero y Tributario
Área de Derecho Constitucional
Área de Derecho Eclesiástico del Estado

Denominación:

Práctica penal

Áreas vinculadas

Colegio de Abogados
Área de Derecho Procesal
Área de Derecho Penal
Área de Derecho Constitucional
Área de Derecho Internacional Público

Denominación:

Práctica contencioso-administrativa

Áreas vinculadas

Colegio de Abogados
Área de Derecho Administrativo
Área de Derecho Procesal
Área de Derecho Internacional Público
Área de Derecho Constitucional
Área de Derecho Eclesiástico del Estado

Denominación:

Práctica social

Áreas vinculadas

Colegio de Abogados
Área de Derecho Procesal
Área de Derecho del Trabajo
Área de Derecho Constitucional

Denominación:

Abogacía en entorno nacional

Áreas vinculadas

Colegio de Abogados
Área de Derecho Civil
Área de Derecho Mercantil
Área de Derecho Procesal
Área de Derecho Penal
Área de Derecho Administrativo
Área de Derecho del Trabajo
Área de Derecho Financiero y Tributario
Área de Derecho Internacional Público
Área de Derecho Internacional Privado
Área de Derecho Eclesiástico del Estado

Denominación:

Abogacía en entorno transnacional

Áreas vinculadas

Colegio de Abogados
Área de Derecho Civil
Área de Derecho Mercantil
Área de Derecho Procesal
Área de Derecho Penal
Área de Derecho Administrativo
Área de Derecho del Trabajo
Área de Derecho Financiero y Tributario
Área de Derecho Internacional Público
Área de Derecho Internacional Privado
Área de Derecho Eclesiástico del Estado

Denominación:

Prácticas externas

Áreas vinculadas

Colegio de Abogados
Todas las áreas de los Departamentos de la Facultad de Derecho

Denominación:

Trabajo Fin de Máster

Áreas vinculadas

Colegio de Abogados
Todas las áreas de los Departamentos de la Facultad de Derecho

Convenio de Colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, como titular de la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón, para articular el Máster Universitario Profesional en Abogacía



Universidad
Zaragoza



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y EL REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA, COMO TITULAR DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DE ARAGÓN, PARA ARTICULAR EL MÁSTER UNIVERSITARIO PROFESIONAL EN ABOGACÍA

En Zaragoza, a 24 de enero de 2012

REUNIDOS

De una parte, El Dr. Don Manuel José López Pérez, Excmo. Rector Magnífico, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza.

Y de otra, Don J. Ignacio Gutiérrez Arrudi, Excmo. Sr. Decano del Colegio de Abogados de Zaragoza como titular de la “Escuela de Práctica Jurídica de Aragón”.

EXPONEN

1.- El Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y, por tanto, la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón y la Universidad de Zaragoza, en el ámbito de sus

respectivas competencias y de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso, tienen entre sus objetivos y misiones la formación conjunta de quienes pretenden ejercer la profesión de abogado en España. En este contexto, el Protocolo de 30 de junio de 2009 planteó la conveniencia de que tanto la Universidad de Zaragoza como los Colegios de Abogados de Aragón pudieran ofrecer de forma conjunta y ordenada una doble capacitación de tal manera que los estudiantes obtengan la formación necesaria para el ejercicio de la profesión de la abogacía, así como un Título Oficial de Máster Universitario. La oferta de esa Titulación conjunta supone la colaboración entre ambas Instituciones, lo que posibilita una mayor interacción entre los colectivos académicos y profesional, favoreciendo un intercambio mutuo de conocimientos y fomentando una formación más sólida para garantizar una formación uniforme y de calidad a todos los estudiantes que se acojan a esta modalidad.

2.- La Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales (BOE de 31-10-2006) y el Real Decreto 775/2011 de 3 de junio (BOE de 16-6-2011), por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, exigen la superación de una formación específica y una posterior evaluación para la obtención del título profesional de abogado que capacite para el ejercicio de la profesión.

3.- Las partes entienden que, vigente el Reglamento 775/2011 de 3 de junio, la vía más idónea para la formación y colaboración entre ambas instituciones es la prevista en su artículo 4, 1 c), esto es, una formación impartida conjuntamente como enseñanza conducente a la obtención de Título Oficial de Máster Universitario, mostrándose, por tanto, el Protocolo mencionado y su espíritu de colaboración el antecedente del presente Convenio. La base jurídica del citado Máster Universitario se sustenta, por lo dicho, en el Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010.

4.- Por todo ello y de conformidad con el espíritu de colaboración mencionado, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio con el fin de establecer los medios necesarios para la oferta de los citados estudios de Máster universitarios, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del convenio

1. El objeto del presente convenio es regular la colaboración entre la Universidad de Zaragoza y la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, para la organización e impartición conjunta de la formación exigida en el capítulo segundo de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

2. A tal fin, las partes optan por atender a la vía prevista en la letra c) del artículo 4.1 del Real Decreto 775/2011 de 3 de junio que desarrolla la Ley, mediante la impartición conjunta de la formación configurada por las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de *Máster Universitario en Abogacía* cuyo plan de estudios se diseñará de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del citado Decreto, dotándole de un contenido de marcado carácter profesional y práctico.

3. La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con su reglamentación interna en materia de planes de estudios y previo acuerdo con el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, presentará ante el Consejo de Universidades la correspondiente memoria de verificación del *Máster Universitario en Abogacía*. Dicha memoria será elaborada, de acuerdo con las normas aprobadas por Consejo de Gobierno de la Universidad por una Comisión, nombrada por el Rector, en la que estarán presentes, en condiciones de igualdad, representantes de las dos instituciones firmantes de este Convenio, a propuesta de sus respectivos órganos de gobierno, así como los expertos que se consideren necesarios. La composición de la Comisión será acordada por ambas partes.

4. Las partes firmantes, a través de la Universidad de Zaragoza, dirigirán al Gobierno de Aragón la oportuna solicitud de autorización de la implantación de las enseñanzas conducentes al título oficial de *Máster Universitario Profesional en Abogacía*.

5. La Universidad de Zaragoza será la responsable ante el Consejo de Universidades y la Comunidad Autónoma del procedimiento de aprobación, modificación o extinción

del plan de estudios, una vez aprobada la memoria, inscrito el título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos y autorizada su implantación por el Gobierno de Aragón. La Escuela de Práctica Jurídica de Aragón participará necesariamente en las propuestas y decisiones conjuntas para introducir modificaciones o la extinción del plan de estudios del Máster.

Segunda.- Órganos de coordinación y gestión académicas

1. Los órganos de coordinación y gestión académicas del Máster son los que a continuación se relacionan:

- a) El Coordinador del Máster;
- b) La Comisión Mixta de Coordinación del Máster;
- c) La Comisión de Garantía de Calidad del Máster.

2. El Máster estará coordinado por un abogado con el título de Doctor o por un profesor de los cuerpos docentes de la Universidad de Zaragoza con dedicación a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Derecho y con probada experiencia profesional en el ámbito de la abogacía o la defensa jurídica, procurando una alternancia en su designación. Será designado por el Rector a propuesta de la Comisión Mixta de Coordinación previo informe de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster. Se acuerda, igualmente, que la primera propuesta de Coordinador recaerá en un abogado con el título de Doctor.

Corresponden al Coordinador del Máster las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo la gestión ordinaria de los aspectos académicos y organizativos vinculados con el Máster.
- b) Presidir la Comisión Mixta de Coordinación y, en consecuencia, impulsar las actuaciones de la que tal órgano es responsable.

c) Presentar a la Comisión Mixta de Coordinación el plan anual de actuaciones, así como la memoria de resultados en la que se detallará referencia a las actuaciones desarrolladas en el programa de formación.

d) Elaborar y aplicar el Plan Anual de Innovación y Calidad con las propuestas de mejora derivadas de la evaluación contenida en el Informe Anual de la Calidad y los resultados de aprendizaje.

e) Cuantas actuaciones le sean requeridas a petición de la Comisión Mixta de Coordinación y de la de Garantía de Calidad.

3. La Comisión Mixta de Coordinación del Máster será paritaria y estará integrada por los siguientes miembros:

a) Cuatro vocales designados a propuesta del Rector.

b) Cuatro vocales designados a propuesta de la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón.

Los citados vocales propondrán, de entre ellos, al Coordinador del Máster.

En la primera reunión de la Comisión Mixta de Coordinación del Máster se aprobarán sus reglas de funcionamiento, en especial, las relativas a los sistemas de su convocatoria y toma de decisiones.

Corresponden a la Comisión Mixta de Coordinación las siguientes funciones:

a) Impulsar el cumplimiento del objeto del presente convenio por las partes.

b) Elaborar y aprobar la propuesta de contenidos organizativos y académicos del Máster, así como su memoria anual y su estudio económico.

c) Proponer los profesores, tutores y demás colaboradores del Máster, teniendo en cuenta, en lo que respecta a los profesores universitarios, los límites de su dedicación docente y sometiéndose, en tal caso, a los criterios de distribución del encargo docente que rijan para ellos.

d) Informar favorablemente la lista de admitidos de conformidad con las exigencias establecidas legalmente por la Universidad;

e) Aprobar, a propuesta del coordinador del Máster, el plan anual de actuaciones, así como la memoria anual que incluirá necesariamente una referencia a las actuaciones desarrolladas en el programa de formación.

f) Evaluar las guías docentes, el desarrollo de la titulación y el cumplimiento de los objetivos del Máster así como su adecuación a los referentes profesionales y académicos que se consideren más relevantes, todo ello con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Gestión de la Calidad de los Estudios de Grado y Máster de la Universidad de Zaragoza.

g) Las funciones que en el Reglamento de organización y Gestión de la Calidad de los Estudios de Grado y Máster se atribuye a la Comisión de Evaluación de la titulación.

h) Cualquier otra función relacionada con la formación prevista en este convenio y que no esté asignada legalmente a órganos de la Universidad de Zaragoza o a los Colegios de Abogados de Aragón.

4. La Comisión de Garantía de Calidad del Máster será paritaria y estará integrada por los siguientes miembros:

a) El Decano de la Facultad de Derecho o persona en quien delegue, que la presidirá.

b) El Decano del Real e Ilustre colegio de Abogados de Zaragoza o persona en quien delegue.

c) Tres abogados en ejercicio designados por el órgano de gobierno de los Colegios de Abogados de Aragón; uno de ellos actuará como secretario de la Comisión.

d) Tres profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad designados por su Consejo de Gobierno.

- e) Dos representantes de los estudiantes del Máster elegidos por y entre ellos.
- f) Un representante del personal no docente que preste servicios para el Máster, designado por el Consejo de Gobierno de la Universidad, a propuesta conjunta de ambas partes.

En la primera reunión de Garantía de Calidad del Máster se aprobarán sus reglas de funcionamiento, en especial, las relativas a los sistemas de su convocatoria y toma de decisiones.

Corresponden a la Comisión de Garantía de Calidad las siguientes funciones:

- a) Aprobar las guías docentes de cada uno de los módulos formativos, así como de su correcto cumplimiento a lo largo del curso académico.
- b) Aprobar el plan anual de innovación y calidad elaborado por el coordinador de la titulación en el que se detallarán cuantas incidencias hayan tenido lugar durante la impartición del programa formativo.
- c) Elevar a la Comisión Mixta cuantas propuestas considere oportunas para el mejor funcionamiento del plan formativo.

Tercera.- El profesorado

1. El personal docente del Máster deberá tener una composición equilibrada entre abogados y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 775/2011, de 3 de junio, garantizando en todo caso una enseñanza práctica y de señalado carácter profesional para la formación de abogados.

2. Los profesores universitarios que integren el personal docente deberán tener vinculación permanente con la Universidad de Zaragoza. Las actividades docentes que

desarrollen en el Máster se computarán dentro del correspondiente plan de ordenación docente. Si hubieran ejercido simultáneamente otra actividad profesional, deberán haberlo hecho en régimen de compatibilidad.

3. Los abogados que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes un mínimo de cinco años antes de su incorporación al Máster.

Podrán ser nombrados colaboradores extraordinarios en los términos previstos en el Reglamento sobre esta figura del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 17 de febrero de 2005, siendo remunerados en la forma que se fije en el correspondiente Acuerdo a que se refiere la cláusula quinta de este Convenio.

La remuneración de los abogados profesores y tutores de prácticas contratados como profesores Asociados en plazas convocadas a propuesta de la Comisión Mixta de Coordinación correrá a cargo de la Universidad de Zaragoza.

4. Con el fin de impartir una formación integral de contenido práctico-jurídico, la Comisión Mixta de Coordinación podrá proponer que se integren en el personal docente del Máster profesionales provenientes de ámbitos jurídicos distintos al académico y al de la abogacía, así como expertos en la formación de los estudiantes para alcanzar el nivel y la calidad de los estudios y de la formación a la que se dirige el Máster. Estos profesionales serán igualmente retribuidos como los Abogados que integran el personal docente del Máster

Cuarta.- Obligaciones de las partes

1. El Máster, y particularmente las clases presenciales, se impartirán, con carácter preferente y asegurando las condiciones materiales que ello requiere, en las instalaciones de la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón. No obstante, y atendiendo a razones de oportunidad, espacio físico, programa académico o cualquier otra causa que las partes valoren podrán impartirse determinadas materias en las instalaciones de la Universidad de Zaragoza y, si la actividad formativa lo aconseja, en los salones de los Colegios de Abogados de Huesca y Teruel o en cualquier otro lugar que se acuerde. De

igual forma, se aportarán el resto de recursos materiales y didácticos necesarios para el desarrollo de la actividad docente.

2. La Universidad de Zaragoza será la responsable de la custodia de los expedientes de los estudiantes así como de la expedición, registro y tramitación de los títulos. No obstante, a los alumnos que superen el Máster se les expedirá también un documento o certificación en los que constará, además del anagrama de la Universidad de Zaragoza, los de la Facultad de Derecho, del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón.

3. La remuneración del personal docente se realizará en los términos previstos en la cláusula tercera de este Convenio.

4. La Escuela de Práctica Jurídica de Aragón garantizará que todos los estudiantes matriculados en el Máster puedan realizar el programa de prácticas conforme a lo establecido en el capítulo III del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.

5. Corresponderá a la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón proponer al responsable del equipo que haya de tutelar las prácticas externas. A él le corresponderá elevar a la Comisión Mixta de Coordinación los lugares y las fechas en que hayan de llevarse a cabo las prácticas, así como los tutores y el número de alumnos por cada uno de ellos.

Quinta.- Régimen económico

1. El Máster tendrá el precio público que sea fijado por la instancia pública competente (en la actualidad el Gobierno de Aragón), percibiendo la Universidad de Zaragoza los ingresos correspondientes a la cuantía de las matrículas correspondientes.

2. No obstante, las partes firmantes, en el ejercicio de la representación que ostentan, se comprometen a mantener, preferentemente de forma conjunta, cuantas reuniones y actuaciones sean precisas con los órganos de la Comunidad Autónoma para conseguir un precio público adecuado a los costes del Máster.

3. Los ingresos por los precios públicos de los servicios académicos propios del Máster formarán parte del presupuesto de la Universidad de Zaragoza. A tal efecto, la Universidad de Zaragoza y el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza suscribirán el correspondiente Acuerdo para la distribución de los fondos públicos y la asunción de los costes del Máster.

Sexta.- Financiación adicional

La Universidad de Zaragoza y la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón podrán suscribir convenios y recibir subvenciones y ayudas de entidades públicas y privadas con el fin de articular financiación adicional al precio público para el Máster.

Séptima.- Vigencia del Convenio

1. El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración de seis años, coincidente con el ciclo de certificación de la ANECA, que será renovada automáticamente por el mismo periodo de tiempo de no mediar denuncia previa entre las partes con una antelación mínima de dos meses a la fecha de su expiración.

2. La denuncia, así como, en su caso, la resolución por incumplimiento, no afectarán a los alumnos ya matriculados que, si superan las pruebas de evaluación, finalizarán el Máster ese curso académico, garantizándose en todo caso, su derecho a finalizar los estudios, adoptando la Universidad de Zaragoza a tal fin las medidas oportunas.

Octava.- Protección de datos

1. Cada una de las partes será responsable del cumplimiento de la normativa reguladora de los datos de carácter personal. A estos efectos, las partes declaran conocer las disposiciones relativas a la LO 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y su reglamento de aplicación, y se comprometen a cumplir las

exigencias previstas en aquellas normas respecto de los datos personales de los alumnos. Especialmente, las partes no aplicarán estos datos ni los utilizarán para finalidades distintas a la prestación objeto del presente convenio, y no los comunicarán, ni siquiera para su conservación, a otras personas físicas o jurídicas, excepto en los casos previstos legalmente.

2. Las entidades se comprometen a adoptar las medidas de carácter técnico y organizativo necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, teniendo en cuenta el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los cuales están expuestos, provengan de la acción humana o del medio físico o natural. Especialmente adoptarán las medidas de seguridad previstas en el artículo 9 de la ley, así como el reglamento de desarrollo.

Y para que conste, suscriben el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Excmo. Rector Magnífico

Universidad de Zaragoza




Dr. D. Manuel López Pérez

El Excmo. Sr. Decano del REICAZ

Presidente del CCAA



D. Ignacio Gutiérrez Arrudi


 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	FICHA DE PROCESO Vicegerencia Académica / Servicio de Estudiantes	Código: C4-DOC2 Versión: 00 Fecha: 31/12/07
	ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO	Página 1 de 8

PROCEDIMIENTOS DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD

Índice

1. OBJETIVO
2. CLIENTE/ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLE
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. DOCUMENTOS RELACIONADOS
9. SEGUIMIENTO Y MEDIACIÓN

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Servicio de Estudiantes	Vicegerencia Académica	Vicerrector de Estudiantes
Fecha: Diciembre de 2007	Fecha:	Fecha:

 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	FICHA DE PROCESO Vicegerencia Académica / Servicio de Estudiantes	Código: C4-DOC2 Versión: 00 Fecha: 31/12/07
	ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO	Página 2 de 8

1. OBJETIVO

El máximo objetivo del plan será dar a conocer la Universidad de Zaragoza a los alumnos de los Centros de Bachillerato, Ciclos formativos y Sociedad en general y convencerles de que es la institución académica más adecuada para confiar su formación.

Asimismo el objeto de este proceso es establecer el modo en que los Centros de la Universidad, revisan, actualizan y mejoran los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, tutoría, de apoyo a la promoción y orientación académica de los estudiantes.


2. CLIENTES / ALCANCE

Clientes

- Alumnos de centros de bachillerato y ciclos formativos
- Alumnos de nuevo ingreso en la Universidad
- Antiguos alumnos
- Trabajadores que deseen continuar actualizando permanentemente su formación
- Alumnos con carreras terminadas que deseen especializarse y profundizar más en sus conocimientos.


Alcance

- El presente documento es de aplicación a la información relativa a todas las titulaciones ofertadas por los centros de la Universidad de Zaragoza.

 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	FICHA DE PROCESO Vicegerencia Académica / Servicio de Estudiantes	Código: C4-DOC2 Versión: 00 Fecha: 31/12/07
	ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO	Página 3 de 8

3. NORMATIVA

- *R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.*
- Marco normativo que regula el acceso a la Universidad en la CC.AA.:
 - *DECRETO 237/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el registro de Universidades, Centros y Enseñanzas de la Comunidad Autónoma de Aragón y se aprueba el Reglamento que regula su organización y funcionamiento.*
 - *DECRETO 46/2000, de 29 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan determinados aspectos de los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad, referidos a la Universidad de Zaragoza.*
- R.D. 1497/1987, de 27 de noviembre , por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (Actualizado por los Reales Decretos 1267/1994, 2347/1996, 614/1997 y 779/1998)
- Marco normativo de la Universidad relativo a la admisión y matriculación de estudiantes.
 - *R.D. 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad.*
- Acuerdos de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza
 - *Acuerdo de 23 de mayo de 2002, de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza , por el que se aprueban las “Normas para el ingreso en los centros universitarios”.*
- Normas y procedimientos en funcionamiento
 - *Resolución de 3 de mayo de 2007 de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar el ingreso en los centros universitarios para el curso académico 2007-2008.*

 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	FICHA DE PROCESO Vicegerencia Académica / Servicio de Estudiantes	Código: C4-DOC2 Versión: 00 Fecha: 31/12/07
	ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO	Página 4 de 8

4. DEFINICIONES

Orientación Académica: Conjunto de acciones de ayuda a los alumnos en la definición de objetivos académicos e incluso profesionales.

Perfil de ingreso: Descripción conceptual de las características deseables en el alumno de nuevo de ingreso en términos de conocimientos, habilidades y actitudes favorables para cursar y terminar con mayores posibilidades de éxito los estudios que inicie. Además también da cuenta de las opciones académicas cursadas, notas académicas obtenidas y datos de carácter sociológicos de interés.

Programa de captación de alumnos: Conjunto de actividades planificadas destinadas a alumnos potenciales para informarles sobre las ofertas formativas de la Universidad de Zaragoza.

5. RESPONSABLE

Comisión de Garantía de Calidad / Gabinete de Imagen y Comunicación: Impulsar la revisión y actualización de los procesos relacionados y realizar propuestas para su debate y aprobación.


Consejo de dirección: Vicerrector de Estudiantes: Aprobar la política de acogida y orientación a seguir con los estudiantes.

Servicios pertinentes responsables de Centro y de la Universidad: Desarrollar y poner en marcha las actuaciones aprobadas en el ámbito que les compite (Gabinete de Imagen y Comunicación, Vicegerencia Académica, CIUR, y Centros).

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El Gabinete de Imagen y Comunicación bajo la dirección del Vicerrector de Estudiantes se encargará de revisar, actualizar y, si procede, mejorar el proceso de captación de estudiantes y deberá, previo análisis de los marcos de referencia relativos a dichos procesos y al estudio de la situación actual del sistema universitario más próximo, del entorno social y del entorno profesional, proponer acciones que mejoren los resultados a obtener.

Es importante reflexionar sobre si el alumnado que accede a la titulación está motivado y tiene una buena formación académica previa y, por tanto, reflexionar sobre cual es el perfil del alumno que mejor se adecua a la titulación, así como verificar si las acciones previstas para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de sus estudios, tutorías, orientación y apoyo, y sobre su proceso de inserción laboral son adecuadas.

 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	FICHA DE PROCESO Vicegerencia Académica / Servicio de Estudiantes	Código: C4-DOC2 Versión: 00 Fecha: 31/12/07
	ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO	Página 5 de 8

Además, se deberá contar con una política de captación de estudiantes que permita captar alumnos cualificados tanto desde el punto de vista académico como vocacional y de revisión de los procedimientos y acciones realizadas y previstas.

Esta política se deberá diseñar en el marco de la política de la Universidad, programando acciones a tal fin: conferencias, programas de acogida, mecanismos de difusión y publicidad...

Difusión

- Visitas a los Centros de Secundaria
- Visitas guiadas a los Centros de la Universidad
- Programas de fidelización
- Ferias a salones del estudios
- Folletos, carteles
- Páginas web
- Guías informativas

El equipo directivo de la Universidad y de los Centros apoyado por la Comisión de garantía de calidad se encargarán de revisar, actualizar y, si procede, mejorar los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación académica e incluso profesional de los estudiantes. Previo análisis de los marcos de referencia relativos a dichos procesos deberá proponer para debate y aprobación los planes y programas de apoyo de dichos procedimientos.

En definitiva, se trata de verificar si las acciones previstas para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de los estudios - tutorías, orientación y apoyo- y sobre los procesos de inserción laboral, son adecuados.


Para ello se revisarán los procedimientos y acciones realizadas y previstas para orientar –en los ámbitos citados- a los estudiantes, los procedimientos de asignación de tutores, en su caso, y los sistemas de información y difusión relativos a los mismos.

Es importante reflexionar sobre si la Universidad proporciona al alumnado, especialmente el de nuevo ingreso, la información necesaria para la integración en la vida Universitaria así como servicios, actividades y apoyos para atender a las necesidades académicas y personales de los estudiantes y para facilitar el tránsito de éstos al mercado laboral.


La titulación correspondiente deberá conocer y analizar anualmente los datos relativos a las acciones programadas y realizadas, el número de estudiantes que se han beneficiado y el nivel de satisfacción de estos.

Esta política se debe diseñar, en el marco de la política general de la Universidad, programando acciones a tal fin.

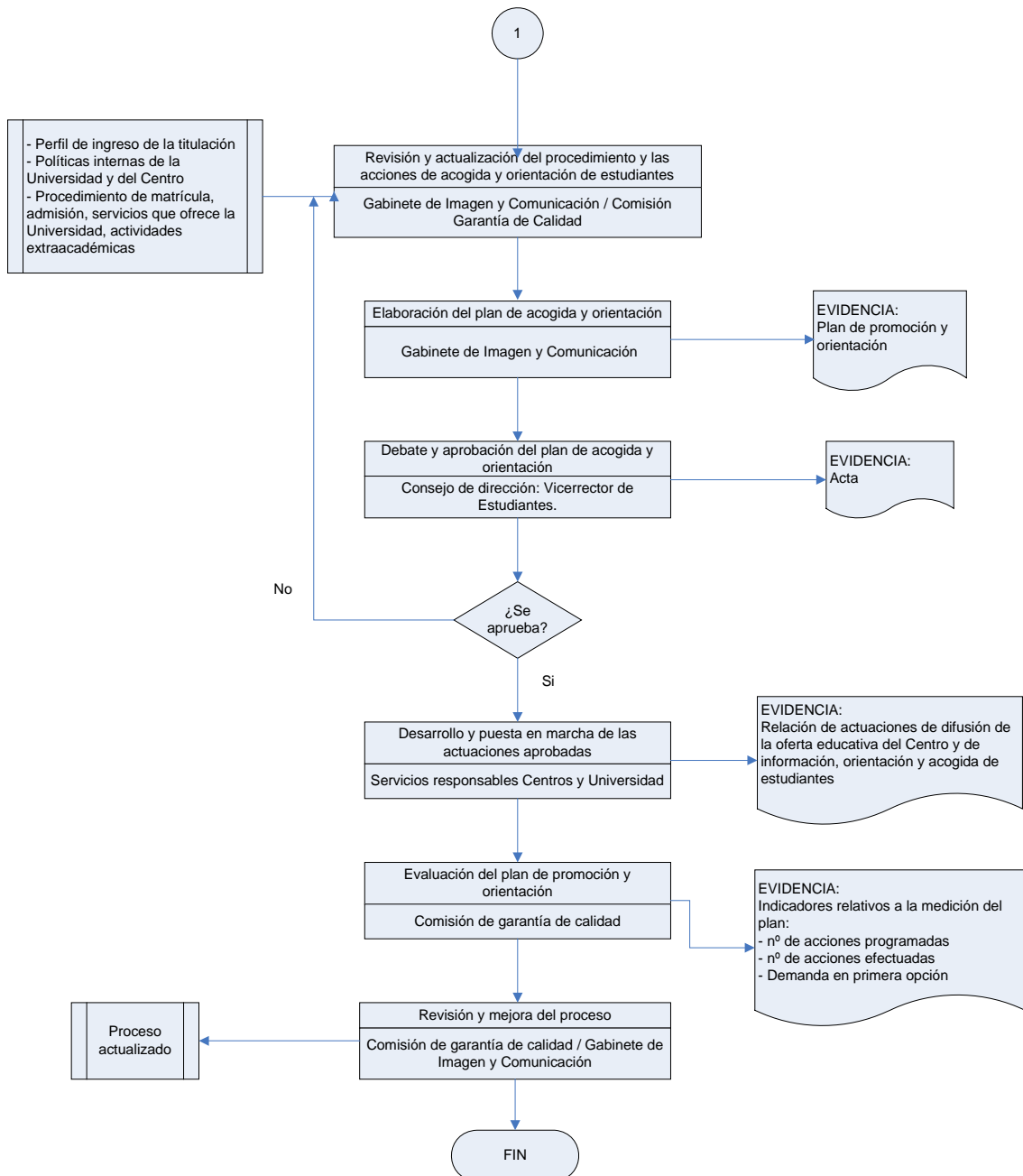
Aprobado o ratificado si no hubiera cambios significativos, el servicio competente de la Universidad o el Centro procederá a publicar y difundir por los canales habituales los planes y programas de orientación aprobados.


 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	FICHA DE PROCESO Vicegerencia Académica / Servicio de Estudiantes	Código: C4-DOC2 Versión: 00 Fecha: 31/12/07
	ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO	Página 6 de 8

La Comisión de Garantía de Calidad, deberá definir y evaluar el comportamiento de dichos planes.

 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	FICHA DE PROCESO Vicegerencia Académica / Servicio de Estudiantes	Código: C4-DOC2 Versión: 00 Fecha: 31/12/07
	ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO	Página 7 de 8

7. DIAGRAMA DE FLUJO:



 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	FICHA DE PROCESO Vicegerencia Académica / Servicio de Estudiantes	Código: C4-DOC2 Versión: 00 Fecha: 31/12/07
	ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO	Página 8 de 8

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Plan de Promoción UZ. Institutos de Secundaria 2007-2008


Plan de actuación aprobado

9. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Periódicamente se revisarán los procedimientos definidos con el objeto de evaluar los resultados y el impacto en la mejora del proceso. Para ello se utilizarán los indicadores definidos a tal fin: número de acciones programadas, número de acciones efectuadas y demanda en 1ª opción a los estudios, número de estudiantes que participan en los programas de apoyo, índice de satisfacción de los estudiantes en las acciones programadas.

9.1. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta o documento en el que se recojan las acciones aprobadas para realizar.	Papel o informático	Servicios responsables	Hasta nueva propuesta
Documentación que contenga la relación de acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y orientación.	Papel o informático	Servicios responsables	Hasta nueva propuesta
Realización de actuaciones de difusión de la oferta educativa de la Universidad y de información, orientación y acogida de estudiantes.	Papel o informático	Servicios responsables	Hasta nueva propuesta


 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	FICHA DE PROCESO Vicegerencia Académica / Servicio de Estudiantes	Código: C4 - DOC1 Versión: 00 Fecha: 30/1/08
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN	Página 1 de 6

**SISTEMAS DE ACCESIBLE INFORMACIÓN
PREVIA A LA MATRICULACIÓN**

Índice

1. OBJETO
2. CLIENTE/ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLE
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. DOCUMENTOS RELACIONADOS
9. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Servicio de Estudiantes	Vicegerencia Académica	Vicerrectorado de Estudiantes
Fecha: Enero de 2008	Fecha:	Fecha:

 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	FICHA DE PROCESO Vicegerencia Académica / Servicio de Estudiantes	Código: C4 - DOC1 Versión: 00 Fecha: 30/1/08
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN	Página 2 de 6

1. OBJETO

Relacionar y describir los mecanismos y procedimientos utilizados para informar y difundir a toda la comunidad universitaria y a los alumnos en particular toda la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en la Universidad de Zaragoza antes de iniciarse el periodo de matrícula, tanto a los alumnos de nuevo ingreso como a los ya matriculados en las distintas titulaciones existentes.

2. CLIENTES / ALCANCE

Cientes

Los clientes más inmediatos de este procedimiento son los directamente implicados: Alumnos, Centros y Departamentos fundamentalmente, en el caso de estudiantes ya matriculados. En el caso de nuevo ingreso, estudiantes mayores de 25 años, estudiantes de Ciclos Formativos, de otras Universidades, visitantes, de Centros de Bachillerato.

Alcance

Abarca la información y difusión de todas las titulaciones oficiales que se imparten en la Universidad de Zaragoza.

Los procedimientos deben revisarse anualmente con una antelación mínima de 3 meses al comienzo de cada curso académico.

3. NORMATIVA

- o Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades.
- o Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica, de 21 de diciembre de Universidades.
- o RD 1393/2007 de 29 de Octubre (BOE 30 de octubre de 2007)
- o RD 69/2000 de 21 de enero (BOE 22 de enero de 2000)
- o RD 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (Actualizado por los Reales Decretos 1267/1994, 2347/1996, 614/1997 y 779/1998)
- o Normativa estatal y propia de la Comunidad Autónoma relacionada con la materia.
- o Estatutos de la Universidad de Zaragoza. Decreto 1/2004 de 13 de enero – BOA 19 de enero de 2004
- o Reglamentos de Régimen interno de Facultades y Escuelas o Departamentos.
- o Acuerdos Consejo de Gobierno
- o Acuerdos Órganos Colegiados

4. DEFINICIÓN


Proceso por el que se sistematiza la difusión de la información previa a la matrícula.

5 RESPONSABLE

Vicerrector/es correspondientes, Vicegerente Académica y Jefes de Servicios afectados.

Intervienen y aprueban a lo largo del proceso:

- o Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza
- o Decanos y Directores de Centros
- o Comisiones de Docencia de los Centros
- o Comisión de Docencia de la Universidad
- o Consejos de Departamentos

 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	FICHA DE PROCESO Vicegerencia Académica / Servicio de Estudiantes	Código: C4 - DOC1 Versión: 00 Fecha: 30/1/08
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN	Página 3 de 6

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El Rectorado de la Universidad de Zaragoza considera una obligación propia mantener informados a los grupos de interés sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas, por lo que publica y revisa periódicamente la información actualizada sobre los mismos.

Pasos del proceso:

1. Solicitar propuestas de mejora del procedimiento del año anterior a los usuarios más directamente relacionados.
2. Elaborar los documentos oportunos que recojan los programas previstos para garantizar la adecuada información y difusión de los criterios y procedimientos existentes en la Universidad de Zaragoza antes de la matrícula.
3. Planificar y coordinar internamente con los distintos Servicios, Centros y Departamentos de Gestión Universitaria la información a facilitar y el formato utilizado.
4. Elaborar folletos, impresos, páginas web de sencillo manejo para facilitar su uso.
5. Mantener reuniones informativas explicativas de las novedades más importantes y destacadas a tener en cuenta.
6. Solicitar informe de los problemas detectados en el proceso anual para mejorarlos el próximo curso.
7. Realizar un seguimiento del plan y mejora del mismo.

En cuanto a las titulaciones y programas, se ha de informar, al menos sobre:

- La oferta formativa
- Los objetivos y la planificación de las titulaciones
- Las políticas de acceso y orientación de los estudiantes
- Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas)
- Las posibilidades de movilidad
- Los mecanismos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias
- Los procedimientos de acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo
- Las becas y ayudas al estudio más importantes
- Los procedimientos y sistemas de matrícula
- Los reconocimientos de créditos, convalidaciones, adaptaciones, etc.
- Los servicios que ofrece la Universidad de Zaragoza
- Estadísticas de datos generales
- Calendario escolar detallado, etc.


Hay que diferenciar claramente el tipo de información que se facilita al alumno de nuevo ingreso que al que ya está matriculado.

Con carácter general se facilita:

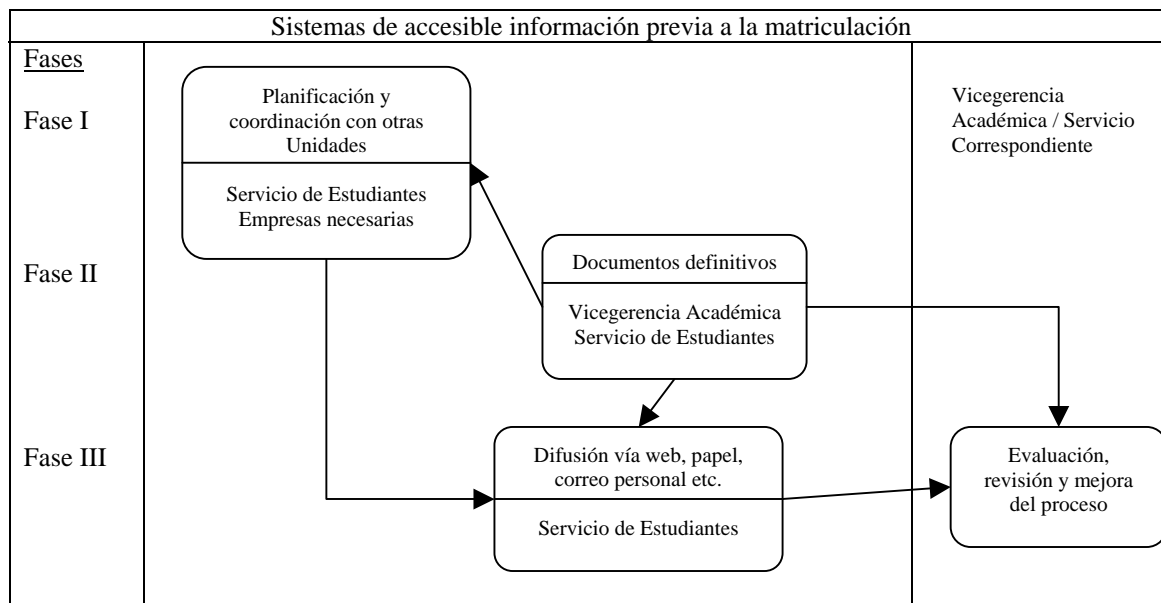
- CD de matrícula
- Páginas web de la Universidad de Zaragoza
- Guía académica en papel de matrícula
- Correos electrónicos
- Cartas personales
- Visitas a los Centros de Bachillerato
- Jornadas de puertas abiertas
- Ferias y salones de estudiantes

Se sigue un calendario de actuaciones para que la información llegue a su destino antes del proceso de matrícula:

Fecha aproximada	Actuación	Responsable
Febrero/marzo/abril	Actualización de la información con Centros / Departamentos / Centros Secundaria	Vicegerencia Académica / Servicio de Estudiantes
Mayo	Aprobación por Consejo de Gobierno de determinadas actividades relacionadas con la materia	Vicerrector Ordenación Académica
Mayo / junio	Actualización web, edición guías, traducción textos, preparación folletos	Vicegerencia Académica/ Servicio de Estudiantes / Centros
Julio / septiembre	Matrícula	Vicegerencia Académica / Secretarías Centros

 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	FICHA DE PROCESO Vicegerencia Académica / Servicio de Estudiantes	Código: C4 - DOC1 Versión: 00 Fecha: 30/1/08
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN	Página 4 de 6

7. DIAGRAMA DE FLUJO




8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- CD de matrícula
- Guía de matrícula
- Folletos
- Página web Universidad de Zaragoza
- Cartas personalizadas
- Impresos normalizados

9. SISTEMA DE SEGUIMIENTO

En el caso de que no se cumplieran los pasos descritos en el procedimiento, el órgano responsable deberá elaborar un plan de mejoras que solucione los problemas detectados.


El plan de mejora, en el supuesto de que sea necesario, será aprobado por el Consejo de Dirección.

 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	FICHA DE PROCESO Vicegerencia Académica / Servicio de Estudiantes	Código: C4 - DOC1 Versión: 00 Fecha: 30/1/08
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN	Página 5 de 6

Órgano responsable seguimiento	Mecanismo / procedimiento para realizar el seguimiento	Periodicidad	Indicador de seguimiento	Estándares establecidos
Jefe de Servicio Correspondiente	- Reuniones de coordinación. - Calendario pormenorizado de actuaciones. - Recogida de sugerencias y propuestas de mejora de los implicados.	Anual	Folletos realizados. Páginas web actualizadas. Número visitas centros. Número ferias y salones. Carteles. Guías.	

9.1. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable	Tiempo conservación
Actas de los Acuerdos internos	Papel e informático	Jefe Sección correspondiente	Siempre
Actas Consejo de Gobierno	Papel e informático	Secretaría General	Siempre
Información anual publicada: <ul style="list-style-type: none"> • Folletos • Web • CDs 	Papel e informático	Sección correspondiente	1 ejemplar 10 años
Correspondencia general anual	Papel e informático	Sección correspondiente	6 años

 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	FICHA DE PROCESO Vicegerencia Académica / Servicio de Estudiantes	Código: C4 - DOC1 Versión: 00 Fecha: 30/1/08
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN	Página 6 de 6

C4-DOC1-A1: Ficha de revisión de difusión de la información previa a la matrícula

	Órgano/s responsable del seguimiento	Mecanismo/Procedimiento para realizar el seguimiento	Periodicidad establecida	Indicador de seguimiento	Estándares establecidos
Existencia de un plan y procedimiento de coordinación general					
Publicación anual de la información general en formato electrónico y formato papel					
Nivel de difusión e información sobre los objetivos en jornadas de puertas abiertas, jornadas de captación de estudiantes y reuniones informativas específicas					
Existencia de explicación pormenorizada de los objetivos en las charlas a alumnos de nuevo ingreso del programa de acogida al grado					
Remisión a los centros de bachillerato entre la información académica y la información concreta sobre objetivos generales					

C4-DOC1-A2: Chek List del Documento

	SI	NO	NO PROCEDE
Reunión informativa a los Centros / Departamentos			
Documento final que recoja los objetivos generales del programa informativo			
Actas de las reuniones de coordinación mantenidas con los servicios generales y periféricos de la Universidad			
Documento que recoja la planificación y coordinación interna con otras unidades para la difusión e información sobre los objetivos en jornadas de puertas abiertas, jornadas de captación de estudiantes y reuniones informativas específicas			
Documento que contenga el procedimiento a seguir en las charlas informativas, así como la información imprescindible que debe transmitirse en dichas charlas			
Documento que recoja la planificación y coordinación con los servicios generales de la Universidad, para la recopilación de datos de éstos y otros potenciales alumnos y el posterior envío de información.			
Existen encuestas de opinión para valorar la difusión de los objetivos generales			
Documentación que recoja los procedimientos existentes para la participación de los diferentes agentes internos y externos implicados en el programa en los procesos de planificación y evaluación			
Documentación que recoja el procedimiento de seguimiento y publicación anual de los objetivos generales en formato electrónico y formato papel			